

Minuta de la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización celebrada el 3 de agosto de 2018

Ciudad de México, 3 de agosto de 2018.

Orden de día

1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.
2. Presentación y en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la décimo novena sesión extraordinaria, celebrada el 30 de julio de 2018.
3. Discusión y en su caso, aprobación de los proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización:
 - 3.1. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Eduardo Ismael Aguilar Sierra, representante del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral en contra de la coalición “Todos por México” integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y su candidato a la presidencia de la república, el C. José Antonio Meade Kuribreña; identificada como INE/Q-COF-UTF/78/2018.
 - 3.2. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato a presidente municipal de Simojovel de Allende, estado de Chiapas, el C. Inocencio Agenor Domínguez Hernández, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/378/2018.
 - 3.3. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de Morena, identificado como INE/P-COF-UTF/110/2018/CDMX.
 - 3.4. Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como de su candidato a senador en el estado de baja california, el C. Jaime Bonilla Valdéz, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/286/2018.

- 3.5.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “al frente por México” integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como de su candidato a la presidencia de la república, el C. Ricardo Anaya Cortés, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/89/2018.
- 3.6.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. María Elena orantes López, candidata a senadora por el principio de mayoría relativa en el estado de Chiapas, por la coalición “por México al frente” integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/109/2018.
- 3.7.** Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado por el C. Juan José Hernández Hernández, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el consejo local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Nuevo León en contra del Partido Acción Nacional, así como de sus candidatos a senador del estado de Nuevo León y presidente de la república, los CC. Víctor Oswaldo Fuentes Solís y Ricardo Anaya Cortés, respectivamente, por la presunta colocación de un anuncio espectacular que no cumple con lo establecido en el reglamento de fiscalización, así como en el acuerdo INE/CG615/2017, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/120/2018.
- 3.8.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Marco Polo Carballo Calva, en su calidad de candidato a la alcaldía de Tláhuac, Ciudad de México, postulado por la coalición “por la CDMX al frente”, integrada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/131/2018/CDMX.
- 3.9.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de los C.C. Mauricio Sahuí Rivero, candidato al cargo de gobernador y Víctor Caballero Durán, candidato al cargo de presidente municipal, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de Yucatán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/143/2018/YUC.

- 3.10.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Morena, del Trabajo, Encuentro Social, y su candidato al cargo de presidente municipal de San Miguel de Allende, Guanajuato, el C. Luis Ricardo Ferro Baeza, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/164/2018/GTO.
- 3.11.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la coalición “por Guanajuato al frente” y su candidato a la gubernatura del estado de Guanajuato, el C. Diego Sinhué Rodríguez Vallejo, así como en contra del C. Héctor Germán López Santillana, candidato a la presidencia municipal de León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/170/2018/GTO.
- 3.12.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Julio Hugo Sánchez Quiroz, otrora candidato independiente a diputado federal por el distrito 02 con cabecera en Ixmiquilpan, Hidalgo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/176/2018.
- 3.13.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el representante propietario del Partido Morena ante el Consejo General del instituto electoral de la Ciudad de México, en contra de la diputada suplente de la asamblea legislativa de la Ciudad de México, Alejandra Leonor Guido Ballardo, y la C. Luisa Yanira Alpízar Castellanos, candidata a la alcaldía en Azcapotzalco por la coalición “por la CDMX al frente”, conformada por los partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/195/2018/CDMX.
- 3.14.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por la CDMX al frente”, integrada por los partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, y su candidato a alcalde de Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, el C. Amilcar Ganado Díaz, identificada como INE/Q-COF-UTF/206/2018/CDMX.
- 3.15.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Daniel Omar González Garza, candidato del partido Acción Nacional a la presidencia municipal de Sabinas Hidalgo, Nuevo León; identificado como INE/Q-COF-UTF/271/2018/NL.

- 3.16.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, promovido en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/309/2018/EDOMEX.
- 3.17.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional y conciencia popular, así como de la C. Paloma Bravo García, candidata al cargo de presidenta municipal de Zaragoza, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el estado de San Luis Potosí, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/310/2018/SLP.
- 3.18.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Por la Ciudad de México al Frente” integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como contra su candidata por la alcaldía de Gustavo A. Madero, Ciudad de México, la C. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/330/2018/CDMX y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/331/2018/CDMX, INE/Q-COF-UTF/332/2018/CDMX, INE/Q-COF-UTF/333/2018/CDMX e INE/Q-COF-UTF/334/2018/CDMX.
- 3.19.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada en contra de C. Juan José Solórzano Carranza, candidato a regidor de Zacoalco de Torres, Jalisco y la C. Alba Rosa Azpeitia Sánchez, candidata al cargo de presidente municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, ambos postulados por la coalición denominada “Por Jalisco al Frente”, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, en el estado de Jalisco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/369/2018/ JAL.
- 3.20.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Por la Ciudad de México al Frente” integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como de su candidata a la alcaldía de la delegación, Gustavo A. Madero, la C. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/384/2018/CDMX.
- 3.21.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del escrito de queja, presentado por la C. Gloria Elizabeth Guerrero Nochebuena, en su carácter representante de Nueva Alianza ante el Consejo

Municipal Electoral de Tlatlauquitepec, Puebla, instaurado en contra de los partidos Movimiento Ciudadano y Pacto Social de Integración, así como su candidato a la presidencia municipal de Tlatlauquitepec, Puebla, el C. Porfirio Loeza Aguilar, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/456/2018/PUE.

- 3.22.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como de su candidata a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, la C. Claudia Sheinbaum Pardo, identificado como INE/Q-COF-UTF/484/2018/CDMX.
- 3.23.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora candidata al cargo de presidenta municipal de Morelia, Michoacán, la C. Daniela de los Santos Torres, identificado con la clave alfanumérica INE/Q-COF-UTF/499/2018/MICH.
- 3.24.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado por el C. Víctor Manuel Martínez Ferreira, por propio derecho, en contra de la coalición “Por Michoacán al Frente” y su entonces candidato a la presidencia municipal de Santa Ana Maya, Michoacán, el C. Juan Audiel Calderón Mendoza, por el rebase en el tope de gastos de campaña por concepto de pinta de bardas que deben ser considerados espectaculares, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/556/2018/MICH.
- 3.25.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, presentada por los CC. Miguel Ángel Ocampo Solano y Aristeo Rodríguez Barrera, en contra la coalición “Juntos por Morelos” y su otrora candidato a la presidencia municipal de Tlaltizapán de Zapata de Morelos, el C. Alfredo Domínguez Mandujano; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/559/2018/MOR.
- 3.26.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos nacionales, presentada por los CC. Miguel Ángel Ocampo Solano y Aristeo Rodríguez Barrera, en contra la coalición “Juntos por Morelos” y su otrora candidato a la presidencia municipal de Tlaltizapán de Zapata de Morelos, el C. Alfredo Domínguez Mandujano; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/561/2018/MOR.
- 3.27.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, identificado como INE/Q-COF-UTF/607/2018/PUE.

- 3.28.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos del Trabajo, Encuentro Social y Morena, así como de sus entonces candidatos a la presidencia de la república, el C. Andrés Manuel López Obrador, a diputado federal por el distrito vii, en Tamaulipas C. Erasmo González robledo y a senador en Tamaulipas, el C. Américo Villarreal Anaya, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/150/2018 y su acumulado INE/Q-COF-UTF/151/2018.
- 3.29.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y compromiso por Puebla y su candidato común al cargo de presidente municipal de Tepeyahualco de Cuauhtémoc en el estado de Puebla, el C. Francisco Carlos palacios Rivas identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/299/2018/PUE.
- 3.30.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del candidato Armando Delgadillo Ruvalcaba, así como los partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/311/2018/ZAC.
- 3.31.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y de su candidato a presidente municipal de Tehuacán, en el estado de Puebla, el C. Milton Carlos López Breton, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/395/2018/PUE.
- 3.32.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por Morena, Partido Encuentro Social y el Partido del Trabajo, así como en contra de su candidato a gobernador del estado de Morelos, el C. Cuauhtémoc Blanco Bravo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/303/2018/MOR, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, en el estado de Morelos.
- 3.33.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Chiapas unido, así

como en contra de su otrora candidata a la presidencia municipal de Emiliano zapata, la C. Martha Elvi Ruíz Montero, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, en el estado de Chiapas, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/523/2018/CHIS.

- 3.34.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, promovido en contra de la coalición por Chihuahua al Frente, integrada por el Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, así como en contra de su otrora candidato a presidente municipal de Meoqui, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, en el estado de Chihuahua, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/624/2018/chih.
- 3.35.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, en contra de los CC. César Alejandro Domínguez Domínguez, otrora precandidato a presidente municipal de Chihuahua; Fermín Ordóñez Arana, entonces precandidato a síndico municipal de Chihuahua, ambos por el Partido Revolucionario Institucional y el C. Fernando bedel Tiscareño Luján, candidato a presidente municipal de Chihuahua, postulado por la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social Morena, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/71/2018/CHIH
- 3.36.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por la CDMX al frente” integrada por los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano y su candidata a jefa de gobierno en la Ciudad de México, la C. Alejandra Barrales Magdaleno, identificada como INE/Q-COF-UTF/81/2018/CDMX.
- 3.37.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de los Partidos políticos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, integrantes de la coalición “Juntos Haremos Historia” y su candidato a diputado federal por el distrito 01 en el estado de Oaxaca, el C. Irineo Molina Espinoza, en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018, e identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/84/2018 y su acumulado.
- 3.38.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el C. Alberto Padilla Camacho, otrora representante del Partido Acción Nacional, así como de la coalición “por Guanajuato al frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en el estado de Guanajuato, en contra de quien resulte responsable, denunciando hechos que considera

podrían constituir infracciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización, consistente en la contratación de publicidad pagada en un sitio de internet, a través del video denominado “y así Guanajuato” a favor de su candidato a gobernador del estado por la referida coalición, identificada como INE/Q-COF-UTF/87/2018.

- 3.39.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Daniel Torres Cantú, candidato independiente al cargo de presidente municipal en Guadalupe, Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/104/2018/NL.
- 3.40.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Francisco Javier Mendoza Márquez, candidato independiente al cargo de presidente municipal de Celaya, Guanajuato, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, e identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/139/2018/GTO.
- 3.41.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el C. Alexandro Brown Gantús, en su carácter de candidato a la presidencia municipal del ayuntamiento de Campeche por el Partido de la Revolución Democrática, en contra de la coalición “por Campeche al frente”, integrada por los Partidos políticos Acción Nacional y movimiento Ciudadano, y el candidato a la presidencia municipal por el mismo ayuntamiento, el C. Eliseo Fernández Montúfar, en el marco del Proceso Electoral Local en Campeche 2017-2018; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/148/2018/CAMP y su acumulado INE/Q-COF-UTF/157/2018/CAMP.
- 3.42.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado por el Partido Acción Nacional, en contra de quien resulte responsable, en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/160/2018.
- 3.43.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición por México al frente, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y sus candidatos al senado de la república por el estado de Baja California Sur, los CC. Francisco Pelayo Covarrubias y María Guadalupe Saldaña Cisneros, identificado como INE/Q-COF-UTF/162/2018.
- 3.44.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en

contra de la “coalición por México al frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y su candidato al cargo de presidente de la república, el C. Ricardo Anaya Cortés, identificado como INE/Q-COF-UTF/163/2018.

- 3.45.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición “por México al frente” y su candidata a diputada federal por el distrito 01 en el estado de Oaxaca, la C. Laura castellanos barrera, en el marco del Proceso Electoral Federal ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/165/2018.
- 3.46.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición por México al frente, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y su candidato a diputado federal por el distrito 08 en baja california, el C. David Saúl Guakil, identificado como INE/Q-COF-UTF/186/2018.
- 3.47.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Alejandro higuera osuna, otrora candidato a presidente municipal de Mazatlán, Sinaloa, por la coalición “por Sinaloa al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, sinaloense, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/191/2018/sin.
- 3.48.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por la C. Nagchilly del rocío Martínez Robles, en su carácter de representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el consejo distrital 32, del instituto electoral de la Ciudad de México, en contra de Morena, así como sus candidatos a la alcaldía de Coyoacán y a la diputación local por el distrito treinta y dos de Coyoacán, los CC. María de Lourdes Rojo e Inchaustegui y Carlos Alonso Castillo Pérez; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/194/2018/CDMX.
- 3.49.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado por el M.G.P. Álvaro Rodríguez Doníz, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el consejo local del Instituto Nacional Electoral en el estado de hidalgo, en contra de la coalición “por México al frente”, integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y su candidato a diputado federal por el distrito vi con cabecera en Pachuca de soto, hidalgo, el C. Daniel Ludlow Kuri, por la supuesta omisión de registrar los gastos de

campaña en tiempo real, por la pinta de una barda sin la autorización del dueño del inmueble, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/198/2018.

- 3.50.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurada por el M.G.P. Álvaro Rodríguez Doníz, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el consejo local del instituto electoral en el estado de Hidalgo, en contra de Partido del Trabajo y su candidata a diputada federal por el distrito iv con cabecera en Tulancingo de Bravo la C. Diana Laura Marroquín Bayardo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/199/2018.
- 3.51.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por colima al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, así como su entonces candidato a presidente municipal de colima, el C. Héctor Insúa García, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/201/2018/col.
- 3.52.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y de su entonces candidato al cargo de presidente municipal de Kanasín y otros, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el estado de Yucatán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/221/2018/YUC.
- 3.53.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Morena y de su candidato a diputado local por el distrito 30 de la Ciudad de México, el C. Alejandro encinas Rodríguez, identificado como INE/Q-COF-UTF/222/2018/CDMX y su acumulado INE/Q-COF-UTF/223/2018/CDMX.
- 3.54.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Miguel Ángel Covarrubias cervantes, en su calidad de candidato a diputado local, postulado por la coalición “por Tlaxcala al frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y alianza ciudadana, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/231/2018/TLX.
- 3.55.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato a alcalde en magdalena contreras, el C. Luis Gerardo Quijano Morales, así como del C. Ernesto Alarcón Jiménez, candidato a diputado local por el distrito

electoral en mención, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/234/2018/CDMX.

- 3.56.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición “por Oaxaca al frente” y su candidato al cargo de primer concejal de ayuntamiento en san Juan bautista, Tuxtepec, Oaxaca, el C. José soto Martínez, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, e identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/247/2018/OAX.
- 3.57.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la coalición “por Tamaulipas al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano y del C. Oscar Enrique Rivas Cuéllar entonces candidato a la presidencia municipal de nuevo Laredo, Tamaulipas, con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/262/2018/TAMPS.
- 3.58.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y del C. Francisco Alfonso filigrana castro, candidato al cargo de presidente municipal de Jonuta, en el estado de Tabasco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/281/2018/TAB.
- 3.59.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano, y su candidato a diputado local por el distrito electoral vi, en el estado de Tlaxcala, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/313/2018/TLAX.
- 3.60.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato a presidente municipal de Tecpan de Galeana, Guerrero, el C. José Manuel Acosta Romero, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/314/2018/GRO.
- 3.61.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y de la C. Amada Zavala candidata al cargo de presidenta municipal de Zaragoza, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de San Luis Potosí, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/322/2018/SLP.

- 3.62.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, presentado por el Lic. José Antonio barroso Zárate en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, y su entonces candidato a diputado federal por el distrito 15, el C. Alejandro barroso Chávez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/329/2018.
- 3.63.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Roberto Antonio Lemuz, representante del Partido compromiso por Puebla ante el consejo municipal electoral de Tehuacán, Puebla en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato postulado a presidente municipal por el municipio de Tehuacán, Puebla, el C. Milton López bretón, identificada como INE/Q-COF-UTF/358/2018/PUE.
- 3.64.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata al cargo de presidente municipal de Tepeyahualco de Cuauhtémoc en el estado de Puebla, la C. Lic. Alicia Guevara merino, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/359/2018/PUE.
- 3.65.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata a la presidencia municipal de Ameca, Jalisco, la C. Martha margarita Guerrero curiel, identificado como INE/Q-COF-UTF/363/2018/JAL.
- 3.66.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como del C. José Santamaría Gutiérrez, candidato a presidente municipal de Marín, Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/364/2018/NL.
- 3.67.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del ciudadano Salvador Beas González, candidato a presidente municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, Portulado por la coalición “Juntos Haremos Historia”, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de Jalisco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/367/2018/JAL.
- 3.68.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos

de los Partidos políticos, instaurado en contra del ciudadano Ricardo Gómez Cortés, candidato a presidente municipal de Zacoalco de Torres, Jalisco, Portulado por el Partido Verde Ecologista de México, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de Jalisco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/368/2018/JAL.

- 3.69.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Jaime Bonilla Valdez, otrora candidato propietario a senador de la república por la primera fórmula y la coalición “Juntos Haremos Historia”, conformada por los Partidos políticos Encuentro Social, del Trabajo, y Morena, identificado como INE/Q-COF-UTF/398/2018.
- 3.70.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Por Sinaloa al Frente” integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y sinaloense, así como el C. Alejandro higuera osuna, candidato al cargo de presidente municipal de Mazatlán en el estado de Sinaloa, identificado como INE/Q-COF-UTF/399/2018/sin
- 3.71.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de su otrora candidato al cargo de presidente municipal de progreso, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el estado de Yucatán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/420/2018/YUC.
- 3.72.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México y su candidato a la presidencia municipal de la paz, estado de México, el C. Román rico González, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/426/2018/EDOMEX.
- 3.73.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México y su candidato a presidente municipal de Amecameca, estado de México, el C. Miguel Ángel salomón Cortés, identificado como INE/Q-COF-UTF/429/2018/EDOMEX.
- 3.74.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y su candidata a la presidencia municipal de romita, Guanajuato, la C. Virginia González aguirre, en el marco del Proceso

Electoral Local Ordinario 2017-2018, e identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/435/2018/GTO.

- 3.75.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, integrantes de la coalición “todos por sonora”, y su candidato a la presidencia municipal de Hermosillo, sonora, el C. Ernesto de Lucas Hopkins, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/437/2018/son.
- 3.76.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México y su candidato a presidente municipal en el municipio de san Juan Tuxtepec, Oaxaca, el C. Miguel Ángel Grajales Ortiz, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/438/2018/OAX.
- 3.77.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de quien resulte responsable, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de Guanajuato, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/439/2018/GTO.
- 3.78.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido político Verde Ecologista de México y su candidato al cargo de presidente municipal en san Felipe, Guanajuato, el C. Eduardo Maldonado García en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, e identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/445/2018/GTO.
- 3.79.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por la CDMX al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como su candidato a diputado local por el distrito 1 en la Ciudad de México, el C. Juan Ayala Rivero, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/454/2018/CDMX.
- 3.80.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los partidos políticos, presentado por el C. Juan José Aguilar garnica, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la comisión estatal electoral del estado de Nuevo León, en contra del Partido Acción Nacional y su otrora candidata a presidenta municipal por higueras, Nuevo León, la C. Martha Laura González González, identificado como INE/Q-COF-UTF/464/2018/NL.

- 3.81.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por el C. Juan José Aguilar garnica representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la comisión estatal electoral del estado de Nuevo León, en contra del Partido Nueva Alianza y su otrora candidato a presidente municipal por higuera, Nuevo León, el C. Blas Humberto escamilla González, identificado como INE/Q-COF-UTF/465/2018/NL.
- 3.82.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por el C. Juan José Aguilar garnica representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la comisión estatal electoral del estado de Nuevo León, en contra del Partido Acción Nacional y su candidato a la presidencia municipal de parás, Nuevo León, el C. Crescencio Oliveira Cantú, identificado como INE/Q-COF-UTF/466/2018/NL.
- 3.83.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Juan José Aguilar garnica, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la comisión estatal electoral de Nuevo León, en contra del Partido Verde Ecologista de México y su otrora candidato a presidente municipal por el municipio de los herreras, Nuevo León, el C. Luis Alfonso Tijerina López; identificada como INE/Q-COF-UTF/468/2018/NL.
- 3.84.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición “por Michoacán al frente” integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como su entonces candidato al cargo de presidente municipal de Morelia, Michoacán, el C. Carlos Humberto quintana Martínez, identificado con la clave alfanumérica INE/Q-COF-UTF/501/2018/MICH.
- 3.85.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Jaime Bonilla Valdéz, otrora candidato propietario a senador de la república por la primera fórmula y la coalición “Juntos Haremos Historia”, conformada por los Partidos políticos Encuentro Social, del Trabajo, y Morena, identificado como INE/Q-COF-UTF/503/2018.
- 3.86.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente”, integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y

Movimiento Ciudadano, y de sus entonces candidatos a senadores, CC. Guadalupe Acosta Naranjo y Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, así como de su otrora candidata a diputada federal, C. Ivideliza Reyes Hernández, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/510/2018.

- 3.87.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por Oaxaca al frente” integrada por los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano y sus candidatos a primer concejal del ayuntamiento de San Jacinto Amilpas, en el estado de Oaxaca, el C. Manuel Xavier García Ramírez, identificada como INE/Q-COF-UTF/531/2018/OAX.
- 3.88.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Movimiento Ciudadano y su candidato a presidente municipal del ayuntamiento de Villaldama en el estado de Nuevo León, el C. Gonzalo robles rosales, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/532/2018/NL.
- 3.89.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato a presidente municipal de Cocotitlán, estado de México, Ángel de Jesús Barbosa Gómez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/555/2018/EDOMEX.
- 3.90.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y su candidato a presidente municipal del ayuntamiento de San Luis Potosí en el estado de San Luis Potosí, el C. Ricardo Gallardo Juárez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/514/2018/SLP.
- 3.91.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena, y su otrora precandidato al cargo de gobernador en el estado de Jalisco, el C. Carlos Lomelí Bolaños, identificado como INE/Q-COF-UTF/46/2018/JAL.
- 3.92.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por el C. José Juan Hernández Hernández representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la junta local ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Nuevo León, en contra del Partido Acción Nacional y su candidato a la presidencia

municipal de Monterrey, Nuevo León el C. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, identificado como INE/Q-COF-UTF/146/2018/NL.

- 3.93.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la coalición “por la Ciudad de México al frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como su candidato a diputado local por el distrito 17 de la Ciudad de México, el C. Christian Damián Von Roehrich de la isla, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/175/2018/CDMX.
- 3.94.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como su candidata a diputada federal por el distrito 5 del estado de Chihuahua, la C. Rosario Guadalupe Chávez valles, y su candidato a presidente de la república, el C. Andrés Manuel López Obrador, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/216/2018.
- 3.95.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y los CC. Adrián Rubalcava Suárez, entonces candidato a alcalde de Cuajimalpa de Morelos, miguel Ángel Salazar Martínez, otrora candidato a diputado local por el distrito 20 en la Ciudad de México e Israel Betanzos Cortés, entonces candidato a diputado federal por el distrito 17 de la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/292/2018.
- 3.96.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por el C. José Juan Hernández Hernández en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el consejo local del Instituto Nacional Electoral en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” conformada por los Partidos Morena, Encuentro Social, y del Trabajo, y su entonces candidato postulado a presidente municipal por apocada, Nuevo León, el C. Víctor Hugo Govea Jiménez, como INE/Q-COF-UTF/328/2018/NL.
- 3.97.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como su otrora candidato a presidente municipal del ayuntamiento de Cintalapa, en el estado de Chiapas, el C. Ernesto cruz Díaz, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/473/2018/CHIS.

- 3.98.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y su entonces candidata a presidenta municipal del ayuntamiento de Ezequiel Montes, Querétaro la C. Magda Guadalupe Pérez montes, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/260/2018/QRO.
- 3.99.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social y su otrora candidata a presidenta municipal de Ezequiel Montes, Querétaro, la C. Elvia montes Trejo, así como a, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/263/2018/QRO.
- 3.100.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y su candidata a diputada local por el distrito vii, en el estado de Aguascalientes, la C. Claudia Guadalupe de lira Beltrán, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/620/2018/AGS.
- 3.101.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos presentada por la C. Mayra salgado moreno, por propio derecho, en contra del C. Andrés Manuel López Obrador, otrora precandidato a la presidencia de la república, así como el Partido político Morena, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/42/2018.
- 3.102.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado por el Partido Acción Nacional, en contra de quien resulte responsable, en el marco del Proceso Electoral Federal ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/48/2018.
- 3.103.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, así como de su otrora precandidato al cargo de presidente de la república el C. Ricardo Anaya Cortés, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/53/2018.
- 3.104.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la “coalición por México al frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y su candidato

al cargo de diputado federal por el distrito 08 en baja california, el C. David Saúl Guakil, identificado como INE/Q-COF-UTF/138/2018.

- 3.105.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado por el Partido Acción Nacional, en contra de quien resulte responsable, en el marco del Proceso Electoral Federal ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/159/2018.
- 3.106.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Mario Ismael moreno gil, candidato a diputado federal por el 05 distrito electoral federal en baja california, así como los Partidos Encuentro Social, del Trabajo, y Morena, integrantes de la coalición “Juntos Haremos Historia”, identificado como INE/Q-COF-UTF/161/2018.
- 3.107.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y la C. Yulma Rocha Aguilar, otrora candidata al cargo de presidenta municipal por el ayuntamiento de Irapuato en el estado de Guanajuato, identificado como INE/Q-COF-UTF/180/2018/GTO.
- 3.108.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, Partido del Trabajo y Encuentro Social, así como en contra del C. Luis Guillermo Benítez Torres, candidato a presidente municipal de Mazatlán, Sinaloa, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/184/2018/SIN.
- 3.109.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos políticos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, así como de la C. Ana Gabriela franco Díaz, candidata a la presidencia municipal por Delicias, Chihuahua, y el C. Fernando Ramírez Castillo, candidato a síndico por el mismo municipio, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/185/2018/CHIH.
- 3.110.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática y su candidato al cargo de presidente municipal en Ejutla, Jalisco, el C. Raúl García Ramírez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/197/2018/JAL.

- 3.111.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Todos por México”, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como el C. Jorge Antonio Illescas Delgado, otrora candidato a diputado federal por el distrito 01, en el estado de Oaxaca identificado como INE/Q-COF-UTF/205/2018 y su acumulado INE/Q-COF-UTF/241/2018.
- 3.112.** Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurada por la C. NAGCHILLY del rocío Martínez robles, en su carácter de representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática ante el consejo distrital 32 del instituto electoral de la Ciudad de México, en contra de los Partidos políticos Morena, del Trabajo, Encuentro Social y su candidata común al cargo a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, la C. Claudia Sheinbaum Pardo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/209/2018/CDMX.
- 3.113.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos políticos Morena, Encuentro Social, del Trabajo; el C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a presidente de la república así como la C. María de Lourdes rojo e Incháustegui, candidata a la alcaldía de Coyoacán, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/213/2018/CDMX y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/214/2018/CDMX e INE/Q-COF-UTF/226/2018/CDMX.
- 3.114.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente” conformada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Movimiento Ciudadano y de su candidato a diputado federal por el distrito 7 en la ciudad México, el C. Ricardo Janercarlo Lozano Reynoso, identificado como INE/Q-COF-UTF/215/2018.
- 3.115.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y de su candidato a presidente municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas el C. Oscar Enrique Rivas Cuellar, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/218/2018/TAMPS.
- 3.116.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Agustín Chávez Daniel, representante del Partido Revolucionario Institucional ante la comisión municipal electoral de Morelos, Nuevo León en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”

integrada por los Partidos Morena, Encuentro Social y del Trabajo y sus candidatos postulados a presidente de la república el C. Andrés Manuel López Obrador y a presidente municipal por Montemorelos, Nuevo León, el C. Luis Fernando Garza Guerrero postulado identificada como INE/Q-COF-UTF/219/2018/NL.

- 3.117.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por el C. José Juan Hernández Hernández representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la junta local ejecutiva del Instituto Nacional Electoral de Nuevo León, en contra del Partido Acción Nacional y su candidato a la presidencia municipal de Monterrey, Nuevo León, el C. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, identificado como INE/Q-COF-UTF/229/2018/NL.
- 3.118.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” y su candidata a diputada federal por el distrito 5 en la Ciudad de México, la C. Claudia López rayón, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/239/2018.
- 3.119.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por la CDMX al frente” conformada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Movimiento Ciudadano y de su candidata a la alcaldía de Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México la C. Margarita Martínez Fisher, identificado como INE/Q-COF-UTF/273/2018/CDMX.
- 3.120.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por la C. Patricia Quintanilla Guzmán en su carácter de representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante la comisión municipal electoral de los Ramos, Nuevo León, en contra del Partido Acción Nacional y su entonces candidato a presidente municipal de los Ramos, Nuevo León, el C. Juan Antonio Guajardo Mora, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/276/2018.
- 3.121.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por el Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral de Chihuahua en contra de la coalición “por Chihuahua al frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano y su entonces candidato a

síndico en el municipio de Chihuahua, el C. Cesar Amin Anchondo Álvarez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/284/2018/CHIH.

- 3.122.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Oscar Pérez Córdoba Amador, representante suplente del Partido Acción Nacional ante consejo local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Puebla, en contra del Partido Revolucionario Institucional y sus candidatos postulados al senado de la república los C. Juan Carlos Lastiri Quirós y la C. Xitlali. Ceja García; identificada como INE/Q-COF-UTF/321/2018.
- 3.123.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por el C. Sebastián Ortiz Gaytán, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato al senado de la república por el estado de Nuevo León, el C. Jorge Mendoza Garza, identificado como INE/Q-COF-UTF/324/2018.
- 3.124.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por la Ciudad de México al frente” integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como contra su candidata por la alcaldía de Gustavo A. Madero, Ciudad de México, la C. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/335/2018/CDMX y sus acumulados UTF/336/2018/CDMX, UTF/337/2018/CDMX, INE/Q-COF-UTF/338/2018/CDMX, INE/Q-COF-UTF/339/2018/CDMX, INE/Q-COF-UTF/340/2018/CDMX, INE/Q-COF-UTF/341/2018/CDMX, INE/Q-COF-UTF/342/2018/CDMX, UTF/343/2018/CDMX, UTF/344/2018/CDMX, INE/Q-COF-UTF/345/2018/CDMX, INE/Q-COF-UTF/346/2018/CDMX, INE/Q-COF-UTF/347/2018/CDMX, INE/Q-COF-UTF/348/2018/CDMX y INE/Q-COF-UTF/349/2018/CDMX.
- 3.125.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social; y el C. Héctor Rene Cruz Aparicio, entonces candidato al cargo de diputado federal por el distrito 08 en el estado de Baja California, identificado como INE/Q-COF-UTF/360/2018.
- 3.126.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata a la presidencia municipal de Ameca, Jalisco, la C. Martha Margarita Guerrero Curiel, identificado como INE/Q-COF-UTF/362/2018/JAL.

- 3.127.** Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato a presidente municipal de Guadalajara, Jalisco, el C. Jesús Eduardo Almaguer Ramírez, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/372/2018/JAL.
- 3.128.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia “, integrada por los Partidos políticos Morena, Encuentro Social, del Trabajo y su candidata a la presidencia municipal, de SOYANIQUILPAN, estado de México, la C. Carla MARIA Franco ALCANTARA, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/373/2018/EDOMEX.
- 3.129.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista de México, así como de su entonces candidato al cargo de gobernador del estado de Yucatán, el C. Mauricio Sahuí Rivero y otros, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el estado de Yucatán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/421/2018/YUC.
- 3.130.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. José Manuel Acosta Romero, otrora candidato al cargo de presidente municipal por el ayuntamiento de Tépán de Galeana, en el estado de Guerrero, identificado como INE/Q-COF-UTF/447/2018/GRO.
- 3.131.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los C. Javier González Zepeda, candidato a diputado local por el distrito 36 en Zinacantepec, estado de México, el C. Gerardo nava Sánchez, candidato a presidente municipal de Zinacantepec, Estado de México y el C. Juan Rodolfo Sánchez Gómez, candidato a presidente municipal de Toluca, estado de México, todos postulados por la coalición “Juntos Haremos Historia”, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/474/2018/EDOMEX.
- 3.132.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del C. Luis miguel Ruiz cruces, candidato independiente a presidente municipal de Chiconcuac de Juárez, estado de México, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018

en el estado de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/485/2018/EDOMEX.

- 3.133.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Partido Verde Ecologista de México, así como de sus entonces candidatos a presidente municipal de Tehuacán, Puebla, el C. Pedro Tepole Hernández y a diputado local por el distrito xxv en Puebla, el C. Juan pablo Kuri Carballo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/498/2018/PUE.
- 3.134.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Alfonso Jesús Martínez alcázar, candidato independiente al cargo de presidente municipal de Morelia, Michoacán, identificado como INE/Q-COF-UTF/515/2018/MICH.
- 3.135.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora candidata al cargo de presidenta municipal de Morelia, Michoacán, la C. Daniela de los santos Torres, identificado como INE/Q-COF-UTF/516/2018/MICH.
- 3.136.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente”, integrada por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y de los CC. Ricardo Anaya Cortés, entonces candidato al cargo de presidente de la república; Ismael García cabeza de vaca, entonces candidato a senador; y José Salvador Rosas Quintanilla, entonces candidato a diputado federal por el 01 distrito electoral de Tamaulipas, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/522/2018.
- 3.137.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Alfonso Jesús Martínez alcázar, candidato independiente al cargo de presidente municipal de Morelia, Michoacán, identificado como INE/Q-COF-UTF/525/2018/MICH.
- 3.138.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el C. Víctor Manuel Martínez Ferreira, representante del Partido Encuentro Social de Santa Ana Maya Michoacán, ante el consejo municipal número 78 del instituto electoral el estado de Michoacán, en contra del Partido Revolucionario Institucional y de su candidata a la presidencia municipal de Santa Ana Maya, Michoacán la C. María de Jesús López Parra; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/544/2018/MICH.

- 3.139.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado por el Ing. José Luis Vargas Coria, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el consejo distrital y municipal del instituto electoral de Michoacán en el municipio de Quiroga, Michoacán, en contra de la coalición “por Michoacán al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano y su candidata a presidenta municipal por el municipio de Quiroga, Michoacán, la C. Alma Rosa Vargas Díaz Barriga, a través del cual denuncia gastos no reportados en una caminata y un mitin, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/557/2018/MICH.
- 3.140.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora candidato al cargo de presidente municipal de Agualeguas, Nuevo León, el C. Elio molina salinas, identificado como INE/Q-COF-UTF/591/2018/NL.
- 3.141.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México y de la C. Laura Jeanette Ara Cantún, otrora candidata al cargo de presidenta municipal por el ayuntamiento de Tenosique, en el estado Tabasco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/601/2018/TAB.
- 3.142.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido político Morena, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/619/2018/EDOMEX.
- 3.143.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos políticos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de su candidato a presidente municipal de Matehuala, San Luis Potosí, el C. Roberto Alejandro Segovia Hernández, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/627/2018/SLP.
- 3.144.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos políticos Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de su candidato a presidente municipal de Matehuala, San Luis Potosí, el C. Roberto Alejandro Segovia Hernández, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/628/2018/SLP.
- 3.145.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y de su candidato a presidente municipal de Matehuala, San Luis Potosí, el C. Nicolás rueda Leyva, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/629/2018/SLP.

- 3.146.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los CC. Corey Sánchez Silvar, otrora candidata al cargo de diputada local en el distrito 21, Taxco Guerrero, así como el C. Marcos Efrén parra Gómez, otrora candidato a presidente municipal en Taxco Guerrero, ambos postulados por la coalición “por Guerrero al frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, identificado como INE/Q-COF-UTF/636/2018GRO.
- 3.147.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y de su candidata a diputada federal por el distrito 5, en el estado de Tamaulipas, la C. Alejandra cárdenas castillejos, identificado como INE/Q-COF-UTF/410/2018.
- 3.148.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el Lic. Luis Tomás Vanoye Carmona, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el consejo local del Instituto Nacional Electoral del estado de Tamaulipas en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos del Trabajo, Encuentro Social y Morena, así como de su candidato a senador por el estado de Tamaulipas, el C. Américo Villarreal Anaya; identificada como INE/Q-COF-UTF/400/2018.
- 3.149.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el Lic. Luis Tomás VANOYE Carmona, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el consejo local del Instituto Nacional Electoral del estado de Tamaulipas en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos del Trabajo, Encuentro Social y Morena, así como de su candidata a senadora por el estado de Tamaulipas, la C. María Guadalupe Covarrubias cervantes, identificado como INE/Q-COF-UTF/401/2018.
- 3.150.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido de la Revolucionario Institucional y su candidato al cargo de diputado federal por el distrito ix, en Tamaulipas, el C. Gustavo rico de saro, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/419/2018.

- 3.151.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la coalición “por México al frente” y de su candidato a presidente de la república, el C. Ricardo Anaya Cortés y en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/97/2018 y su acumulado INE/Q-COF-UTF/100/2018.
- 3.152.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurada en contra del C. José Pedro Kumamoto Aguilar, entonces candidato independiente al senado de la república en el estado de Jalisco; la C. Juana adelfa delgado quintana entonces candidata independiente al senado de la república por Jalisco; la C. Paola flores Trujillo entonces candidata independiente al cargo de diputada local por el distrito 13; el C. Oswaldo ramos López, entonces candidato independiente al cargo de diputado local por el distrito 19; el C. José de Jesús Martínez esparza entonces candidato independiente al cargo de diputado local por el distrito 4; la C. Alejandra Vargas Ochoa entonces candidata independiente al cargo de diputada local por el distrito 6; la C. Susana Gabriela Velasco González entonces candidata independiente al cargo de diputada local por el distrito 5; el C. Luis Ángel Morales Hernández entonces candidato independiente al cargo de diputado local por el distrito 7; la C. Susana de la rosa Hernández entonces candidata independiente al cargo de diputada local por el distrito 8; la C. Susana Ochoa Chavira entonces candidata independiente al cargo de diputada local por el distrito 10; el C. José Bernardo Masini Aguilera entonces candidato independiente al cargo de diputado local por el distrito 14; el C. Pablo Ricardo Montaña Bekmann entonces candidato independiente al cargo de diputado federal por el distrito 8; el C. Rodrigo cerda cornejo entonces candidato independiente al cargo de diputado federal por el distrito 10 y el C. Alberto valencia Bañuelos entonces candidato independiente a diputado federal por el distrito 13, todos del estado de Jalisco; así como contra el C. Roberto Alejandro castillo cruz entonces candidato independiente al cargo de diputado local por el distrito 26 de la Ciudad de México; la C. Alejandra Natzieli Martínez del toro entonces candidata independiente al cargo de diputada local por el distrito 6 en el estado de Nuevo León y el C. Julio Adrián Gorocica Rojas entonces candidato independiente al cargo de diputado local por el distrito 4, en el estado de Yucatán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/113/2018.
- 3.153.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos políticos Morena, Encuentro Social, del Trabajo, así como de sus candidatos a los siguientes cargos: presidente de la república, el C. Andrés Manuel López Obrador; al senado de la república, el C. Miguel Ángel Navarro quintero; candidata al cargo de diputada federal por el distrito III, la ciudadana Mirtha Ileana Villalvazo Amaya y al cargo de diputado por el distrito i, el ciudadano miguel Pavel Jarero Velázquez, en el marco del Proceso Electoral Federal

ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/121/2018.

- 3.154.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos presentada por el C. Sebastián Ortiz Gaytán, por propio derecho, en contra del Partido Acción Nacional y de su candidato al senado de la república, el C. Víctor Oswaldo fuentes Solís, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/122/2018.
- 3.155.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado por Eliseo Fernández Montufar, Merk Lenin Estrada Mendoza, Biby Karen Rabelo de la Torre, Raúl Humberto Guerrero Gala, Diana Luisa Aguilar Ruedas y Francisco José Inurreta Borges, en contra de las coaliciones “Todos por México” y “Campeche para todos” integradas por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, y sus candidatos Christian Mishel Castro Bello, Jorge Alberto Chanona Echeverria, Rocio Adriana Abreu Artiñano, dulce maría Cervera cetina, Oscar Román rosas González y Claudio cetina Gómez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/137/2018 y su acumulado INE/Q-COF-UTF/265/2018/CAMP.
- 3.156.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato a diputado federal por el distrito III en el estado de San Luis Potosí, el C. Óscar Bautista Villegas, en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/141/2018.
- 3.157.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano, así como del candidato al senado de la república por el estado de Nuevo León, el C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/196/2018.
- 3.158.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por los CC. Sebastián Ortiz Gaytán y Álvaro José Suárez Garza, en contra de los Partidos políticos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, y de sus candidatos al senado de la república en Nuevo León, los CC. Víctor fuentes Solís y Samuel Alejandro García Sepúlveda, respectivamente, por los cuales se denunciaron la omisión de reporte de gastos de campaña, tales como inserciones en medios impresos y de publicidad en anuncios espectaculares en vía pública, ambos, inferiores a los costos

comerciales, así como, el aparente no reporte en la agenda de eventos o la subvaluación, consecuentemente, la omisión de reportar gastos y el rebase de topes de gastos de campaña; así como, la omisión de los reportar gastos por diversos videos que se encuentran en la plataforma digital “youtube”, y múltiples conceptos derivados de la celebración de seis cierres de campaña; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/200/2018 y su acumulado INE/Q-COF-UTF/642/2018.

- 3.159.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” conformada por los Partidos políticos; Morena, Partido del Trabajo y; Encuentro Social y de su candidata a la alcaldía de Coyoacán, la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/210/2018/CDMX y sus acumulados, INE/Q-COF-UTF/211/2018/CDMX e INE/Q-COF-UTF/212/2018/CDMX.
- 3.160.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado por el C. José Antonio plaza Urbina, en contra de los CC. Fausto vallejo Figueroa y fausto Eduardo vallejo mora, en su carácter de candidato a presidente municipal del h. Ayuntamiento de Morelia y diputado local por el distrito local 10 de Michoacán, respectivamente, así como al Partido Encuentro Social y/o quién resulte responsable, por la presunta colocación de un anuncio espectacular sin que éste cumpla con los establecido en los lineamientos del Acuerdo INE/CG615/2017, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/230/2018/MICH.
- 3.161.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el C. José Antonio plaza Urbina, por propio derecho en contra del C. Carlos Humberto quintana Martínez, candidato al cargo de presidente municipal en Morelia, Michoacán, postulado por la coalición parcial “por Michoacán al frente”, conformada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/235/2018/MICH.
- 3.162.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada en virtud de los escritos signados por el C. Razziel Abraham López Ávila, representante suplente del Partido Encuentro Social, ante la junta distrital 07, en la Ciudad de México, en contra del C. Ricardo Janecarlo lozano Reynoso y la coalición “por México al frente”, integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, a través de los cuales se denunciaron presuntas faltas electorales

en materia de fiscalización por la supuesta omisión de reportar correctamente diversos eventos, enunciándolos bajo la leyenda “una caminata visitando a los vecinos para dar a conocer propuestas” y, en consecuencia, los gastos de campaña que se generaron, ello en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/243/2018 y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/244/2018 e INE/Q-COF-UTF/245/2018.

- 3.163.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, y los CC. Martín Sobreya Peña candidato a presidente municipal de Nicolás Romero, estado de México, así como a la C. Vanessa Selene Escobar Martínez, candidata a diputada local por Nicolás Romero en el estado de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/266/2018/EDOMEX.
- 3.164.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los candidatos Gustavo Parra Sánchez postulado por la coalición “Todos por México” integrada por los partidos políticos; Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, Rodrigo Reina Liceaga candidato a la presidencia municipal de Naucalpan de Juárez, Estado de México; Rosalba Gualito Casteñeda, Irazema González Martínez Olivares y Cristina Ruiz Sandoval, candidatas a diputadas locales por los distritos 29,30 y 32 respectivamente, por el Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/304/2018.
- 3.165.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por el C. Alfonso Garza Torres, en contra del Partido Verde Ecologista de México y su candidato a la presidencia municipal de Ciénega de Flores, Nuevo León, el C. Miguel Ángel Quiroga Treviño, identificado como INE/Q-COF-UTF/317/2018/NL.
- 3.166.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por el estado de México al frente” conformada por los Partidos políticos; Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como su candidato a la presidencia municipal, el C. José Luis Mondragón Gámez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/371/2018/EDOMEX.
- 3.167.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por el C. Sebastián Ortiz Gaytán, en contra de Movimiento Ciudadano y su candidato al

senado de la república por Nuevo León, el C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, identificado como INE/Q-COF-UTF/381/2018.

- 3.168.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el C. Juan Manuel Hernández tenorio, en su carácter de representante suplente del Partido Revolucionario Institucional en Rioverde, San Luis Potosí, en contra de la coalición “por San Luis al frente” o “por Rioverde al frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano y su candidato a la presidencia municipal de Rioverde, San Luis Potosí, el C. José ramón Torres García; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/390/2018/SLP.
- 3.169.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el C. José Antonio plaza Urbina, por propio derecho, en contra de la coalición “por Michoacán al frente”, conformada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y su entonces candidato a la presidencia municipal del h. Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, el C. Carlos Humberto quintana Martínez, por la supuesta omisión de registrar los gastos de campaña por concepto de envío de propaganda electoral a través de mensajes de texto vía celular, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/392/2018/MICH.
- 3.170.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora candidata a diputada federal por el distrito VIII en el estado de Tamaulipas, la C. Elvia Ilse Holguera Altamirano, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/416/2018.
- 3.171.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado por el Lic. Luis Tomás Vanoye Carmona, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante el consejo local del Instituto Nacional Electoral del estado de Tamaulipas, en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como su candidato al cargo de diputado federal por el distrito ix, en el estado de Tamaulipas, el C. Armando Javier Zertuche Zuani, identificado con la clave alfanumérica INE/Q-COF-UTF/418/2018.
- 3.172.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el Lic. Víctor Manuel Andrade tapia, en

su carácter de representante propietario del Partido Encuentro Social ante el consejo municipal de Morelia del instituto electoral de Michoacán, en contra del candidato independiente a la presidencia municipal de Morelia Michoacán, el C. Alfonso Jesús Martínez alcázar; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/455/2018/MICH y su acumulado INE/Q-COF-UTF/500/2018/MICH.

- 3.173.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por el C. Juan José Aguilar garnica representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la comisión estatal electoral del estado de Nuevo León, en contra del Partido de la Revolución Democrática y sus candidatos a la presidencia municipal de higuera, Nuevo León, el C. Jesús Manuel Ramírez González, y a senadores de la república por Nuevo León, los CC. Thelma Cora Garza salinas y José Roberto medina Martínez, identificado como INE/Q-COF-UTF/467/2018/NL.
- 3.174.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente”, integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y de sus entonces candidatos a senadores, CC. Guadalupe acosta naranjo y gloria Elizabeth Núñez Sánchez, así como de su otrora candidato a diputado federal, C. Jorge francisco Javier Vallarta Trejo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/506/2018.
- 3.175.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente”, integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y de su entonces candidata a senadora, C. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/507/2018.
- 3.176.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente”, integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y de sus entonces candidatos a senadores, CC. Guadalupe acosta naranjo y gloria Elizabeth Núñez Sánchez, así como de su otrora candidato a diputado federal, C. Héctor Miguel Paniagua Salazar identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/508/2018.
- 3.177.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente”, integrada

por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y de sus entonces candidatos a senadores, CC. Guadalupe Acosta Naranjo y Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/509/2018.

- 3.178.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el C. José Luis Vargas Coria, representante suplente del Partido Revolucionario Institucional, ante el consejo distrital y municipal del instituto electoral de Michoacán en el municipio de Quiroga Michoacán, en contra del Partido Encuentro Social y de su candidato a la presidencia municipal de Quiroga, Michoacán, el C. Arturo estrada barriga; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/545/2018/MICH y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/546/2018/MICH, INE/Q-COF-UTF/547/2018/MICH e INE/Q-COF-UTF/548/2018/MICH.
- 3.179.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado por la C. María de Lourdes Rojo e Incháustegui, candidata a la alcaldía de Coyoacán en la Ciudad de México, candidatura común de los Partidos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, en contra de la coalición “por la CDMX al frente” integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano y su candidato a la alcaldía de Coyoacán en la Ciudad de México, el C. Manuel negrete arias, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/553/2018/CDMX.
- 3.180.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos de la Revolución Democrática y Acción Nacional y su candidato común a diputado local del distrito 20, en el estado de Guerrero, el C. Robell Uriostegui Patiño, identificada como INE/Q-COF-UTF/567/2018/GRO.
- 3.181.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del escrito de queja, presentado por la Mtra. Catalina López Rodríguez, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante la junta local del Instituto Nacional Electoral del estado de Puebla, en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como de su fórmula de candidatos a senadores en el estado de Puebla, los CC. Alejandro Armenta Mier y Nancy de la Sierra Aramburo; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/611/2018.
- 3.182.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del escrito de queja, presentado por la mtra. Catalina López Rodríguez, en su carácter de representante del Partido Revolucionario Institucional ante la junta local del Instituto Nacional Electoral del estado de Puebla, en contra de la coalición “por México al frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la

Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como de su fórmula de candidatos a senadores en el estado de Puebla, los CC. Nadia Navarro Acevedo y Mario Gerardo riestra piña; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/612/2018.

- 3.183.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la C. Juana Jazmín solano López, candidata a presidenta municipal del ayuntamiento de Temixco, Morelos, postulada por la por la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, en el marco del Proceso Electoral Federal ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/614/2018/MOR.
- 3.184.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el C. Javier Antonio mora martinez, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante la junta local ejecutiva en el estado de Michoacán, en contra de la candidata independiente a la presidencia municipal de peribán Michoacán, la C. Dora belén sánchez orozco; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/640/2018/MICH.
- 3.185.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el C. Arturo díaz aguirre, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el comité municipal electoral de tamuín, San Luis Potosí, en contra de la candidata a presidenta municipal postulada por los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/652/2018/SLP.
- 3.186.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por la C. Leticia López silva, representante propietaria del Partido de la Revolución Democrática ante el instituto electoral de Michoacán, en contra del C. Baltazar Gaona Sánchez, candidato por la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, a la presidencia municipal de tarímbaro, Michoacán; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/657/2018/MICH.
- 3.187.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el C. Javier Antonio mora martinez, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante la junta local ejecutiva en el estado de Michoacán, en contra de la candidata independiente a la presidencia municipal de peribán Michoacán, la C. Dora belén

sánchez orozco; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/661/2018/MICH.

- 3.188.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por la CDMX al frente” integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como sus candidatas a la alcaldía de Iztacalco y diputación local por el distrito electoral local xv, las CC. Elizabeth mateos Hernández e Irma Fabiola bautista guzmán, identificadas como INE/Q-COF-UTF/590/2018/CDMX.
- 3.189.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra la candidatura común integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, de renovación sudcaliforniana, y humanista de baja california sur y su candidato al cargo de presidente municipal de la paz, baja california sur, el C. Marco Antonio Armendáriz Puppo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/571/2018/BCS.
- 3.190.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Todos por México”, integrada por los Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, y de sus candidatos al cargo de senadores en el estado de Quintana Roo, los CC. Susana hurtado vallejo y Raymundo King de la rosa, identificado como INE/Q-COF-UTF/82/2018/QROO.
- 3.191.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano, y su candidato a la presidencia municipal del municipio de Teloloapan, el C. Pablo segura valladares, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de Guerrero, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/173/2018/GRO.
- 3.192.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente”, integrada por los Partidos políticos de la Acción Nacional, Revolución Democrática, y Movimiento Ciudadano; así como del C. Recado Anaya Cortés, entonces candidato a la presidencia de la república, y el C. José salvador rosas quintanilla, entonces candidato a diputado federal por el distrito i con cabecera en nuevo Laredo, Tamaulipas, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/224/2018.

- 3.193.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por Veracruz al frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y del C. Sergio Hernández Hernández, candidato a diputado local por el distrito XI en Veracruz de Ignacio de la Llave, identificado como INE/Q-COF-UTF/513/2018/ver.
- 3.194.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente”, integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como de su candidato a diputado federal por el distrito 6, el C. José Alejandro López Sánchez, identificada como INE/Q-COF-UTF/521/2018.
- 3.195.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de Nueva Alianza, y su candidato a la presidencia municipal de galeana, Nuevo León, el C. Esteban Balderas Reyna, identificada como INE/Q-COF-UTF/529/2018/NL.
- 3.196.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social y su candidato a la presidencia municipal de galeana, Nuevo León, el C. Arnulfo Torres Aguilar, identificada como INE/Q-COF-UTF/530/2018/NL.
- 3.197.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de quien resulte responsable, identificado como INE/Q-COF-UTF/536/2018.
- 3.198.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por la CDMX al frente” integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, y su candidato al cargo de alcalde de milpa alta en la Ciudad de México, el C. José Octavio Rivero Villaseñor, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/560/2018/CDMX.
- 3.199.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así

como a su candidato a gobernador del estado de Chiapas, el C. Rutilio cruz Escandón cadenas, identificado como INE/Q-COF-UTF/569/2018/CHIS.

- 3.200.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Vicente valencia Ávila, candidato al cargo de presidente municipal de Venustiano Carranza, Puebla, postulado mediante candidatura común de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y compromiso por Puebla, identificado como INE/Q-COF-UTF/659/2018/PUE.
- 3.201.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como su entonces candidato al cargo de diputado federal por el distrito vi, en Tamaulipas, el C. Héctor López González, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/413/2018.
- 3.202.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato al cargo de presidente municipal de victoria, Tamaulipas, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/446/2018/TAMPS.
- 3.203.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición integrada por los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano y su candidata a la alcaldía de Azcapotzalco, en la Ciudad de México, la C. Luisa Yanira Alpizar Castellanos, identificada como INE/Q-COF-UTF/394/2018/CDMX.
- 3.204.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” conformada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social y de sus candidatos a diputada federal por el distrito 12 en la ciudad México y presidente de la república mexicana, los CC. María de los dolores Padierna luna y Andrés Manuel López Obrador, identificado como INE/Q-COF-UTF/587/2018.
- 3.205.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por zacatecas al frente” conformada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Movimiento Ciudadano y de su candidato a presidente municipal por el municipio

de Tlaltenango de Sánchez Román, en el estado de zacatecas, el C. Miguel Ángel Varela pinedo, identificado como INE/Q-COF-UTF/626/2018/ZAC

- 3.206.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos del Trabajo, Partido Encuentro Social, y Morena, así como la C. Olga patricia sosa Ruiz, otrora candidata al cargo de diputada federal por el distrito VIII, en el estado de Tamaulipas, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/417/2018.
- 3.207.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por los C. Enrique García molina y maría Fernanda harta Sánchez Navarro, en contra del Partido Acción Nacional y su entonces candidato a presidente municipal de san Andrés Cholula, Puebla, el C. Edmundo Tlatehui Percino, identificada como INE/Q-COF-UTF/305/2018/PUE.
- 3.208.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por los C. Enrique García molina y maría Fernanda harta Sánchez Navarro, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata a presidenta municipal por san Andrés Cholula, Puebla, la C. Luz maría diez Urdanivia Barrientos identificada como INE/Q-COF-UTF/306/2018/PUE.
- 3.209.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por los C. Enrique García molina y María Fernanda Harta Sánchez, en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” en Navarro el estado de Puebla, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social y su candidata a presidenta municipal de san Andrés Cholula Puebla, la C. María Fabiola Karina Pérez popocha identificada como INE/Q-COF-UTF/307/2018/PUE
- 3.210.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata a la presidencia municipal de Irapuato, Guanajuato, la C. Yulma Rocha Aguilar, identificada como INE/Q-COF-UTF/625/2018/GTO.
- 3.211.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Morena, así como de su entonces precandidato al cargo de gobernador en el estado de Tabasco, el C. Adán agosto López Hernández, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/67/2018/TAB.

- 3.212.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como del candidato a la presidencia de la república, el C. Andrés Manuel López Obrador, la candidata a jefa de gobierno de la Ciudad de México, la C. Claudia Sheinbaum prado, la candidata a senadora, la C. Minerva Citlalli Hernández Mora y la candidata a diputada federal por el distrito 18, la C. Ana María Rodríguez Ruiz identificada como INE/Q-COF-UTF/83/2018.
- 3.213.** Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos políticos Morena, Encuentro Social, del Trabajo, así como del C. Andrés Manuel López Obrador, candidato a presidente de la república y el C. Mario delgado carrillo, senador de la república, en el Proceso Electoral Federal ordinario 2017-2018; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/88/2018.
- 3.214.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por la CDMX al frente” Partido Acción Nacional y la C. Margarita maría Martínez fisher, entonces candidata a alcaldesa en miguel hidalgo, en el Proceso Electoral Federal ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/192/2018/CDMX y sus acumulados.
- 3.215.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y su candidato a presidente municipal en yobaín, Yucatán, el C. Miguel Ángel may vera, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/208/2018/YUC.
- 3.216.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos políticos del Trabajo, Encuentro Social y Morena, y su entonces candidata a diputada federal por el distrito 19 con cabecera en san Andrés tuxtla, Veracruz, la C. Paola tenorio adame; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/233/2018.
- 3.217.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México y el C. Rodolfo Hernández Sánchez entonces candidato al cargo de presidente municipal de ayotlán, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-

2018, en el estado de Jalisco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/374/2018/JAL.

- 3.218.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido político Morena y su entonces candidato a presidente municipal de Ocotlán, Jalisco, el C. Enrique García Hernández, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/393/2018/JAL.
- 3.219.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y de los CC. Jasmine María Bugarín Rodríguez y Manuel Narváez Navarro, candidatos al cargo de senador de la república por el estado de Nayarit, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/424/2018.
- 3.220.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social y de sus otrora candidatos, los CC. Andrés Manuel López Obrador, miguel Pavel Jarero Velázquez, miguel Ángel Navarro quintero y Cora Cecilia pinedo Alonso y María Geraldine Ponce Méndez, a los cargos de presidente de la república, diputado federal por el distrito electoral I del municipio de Santiago Ixcuintla, Nayarit; senadores de la república por el estado de Nayarit y diputada federal por el distrito electoral ii, en la ciudad de Tepic, Nayarit, así como en contra del Partido Morena y candidata a diputada federal por el distrito electoral III, con residencia en el municipio de Compostela, Nayarit, la C. Mirtha Ileana villalvazo Amaya, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/425/2018.
- 3.221.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición de los Partidos políticos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México y el C. Reynel Rodríguez Muñoz, otrora candidato al cargo de presidente municipal de Pungarabato en el estado de Guerrero, identificado con la clave alfanumérica INE/Q-COF-UTF/448/2018/GRO.
- 3.222.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y del C. Mauricio Sahuí Rivero otrora candidato al cargo de gobernador, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el estado de Yucatán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/477/2018/YUC.

- 3.223.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como de sus candidatos a senadores de la república por el estado de Michoacán, los CC. Antonio García conejo y alma Mireya González Sánchez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/504/2018.
- 3.224.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano y su candidato a diputado federal por el distrito 02 del estado de San Luis Potosí el C. José Ricardo gallardo Cardona, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/505/2018.
- 3.225.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano y su candidato a la presidencia municipal de tecolotlán, Jalisco, el C. Omar salvador bustos López, identificado como INE/Q-COF-UTF/563/2016/JAL.
- 3.226.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por el C. José Luis garnica canales, por propio derecho, en contra del Partido Acción Nacional y su entonces candidato a presidente municipal de agualeguas, Nuevo León, el C. Ignacio castellanos Amaya; identificado como INE/Q-COF-UTF/585/2018/NL.
- 3.227.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México y su candidato al cargo de ayuntamiento en el municipio de santa Catarina del estado de San Luis Potosí el C. Erick verastegui Olvera, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/615/2018/SLP.
- 3.228.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y su entonces candidato a presidente municipal de Silao, Guanajuato, el C. José Antonio Trejo valdepeña, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/637/2018/GTO.
- 3.229.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos del Trabajo y Morena, y su candidato a presidente

municipal de Panindicuaró, en el estado de Michoacán, el C. Héctor Johnny Ayala miranda, identificada como INE/Q-COF-UTF/647/2018/MICH.

- 3.230.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por la CDMX al frente” conformada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Movimiento Ciudadano y de su candidata a la alcaldía de Iztacalco, la C. Elizabeth mateos Hernández; así como en contra del Partido de la Revolución Democrática y su candidato a diputado local en el distrito 11 en la ciudad México, el C. Ismael Figueroa flores, identificado como INE/Q-COF-UTF/648/2018/CDMX.
- 3.231.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su otrora candidato al cargo de diputado federal por el distrito vi, en Tamaulipas, el C. Florentino Aarón Sáenz Cobos, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/412/2018.
- 3.232.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y de su otrora candidato a senador por el estado de Nuevo León, C. Víctor Oswaldo fuentes Solís, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/533/2018.
- 3.233.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato al cargo de jefe de gobierno el C. Mikel Andoni Arriola Peñalosa, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/565/2018.
- 3.234.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano y de su candidato en común a presidente municipal del municipio de Santiago de Querétaro, en el estado de Querétaro, el C. Luis Bernardo nava Guerrero, identificado como INE/Q-COF-UTF/568/2018 y su acumulado INE/Q-COF-UTF/618/2018.
- 3.235.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por la CDMX al frente” integrada por los Partidos de la Revolución Democrática, Acción Nacional y Movimiento Ciudadano y su candidata a jefa de gobierno de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, la C. María Alejandra barrales Magdaleno, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/80/2018/CDMX.

- 3.236.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, y del C. Mauricio Vila dosal otrora candidato al cargo de gobernador en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018 en el estado de Yucatán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/85/2018.
- 3.237.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia, integrada por Morena, Partido Encuentro Social y el Partido del Trabajo, así como los CC. Andrés Manuel López Obrador y Luis miguel Gerónimo Barbosa huerta, otrora candidatos a la presidencia de la república y a gobernador del estado de Puebla, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/132/2018/PUE, en el marco del proceso electoral concurrente 2017-2018, en el estado de Puebla.
- 3.238.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por Morena, Partido del Trabajo y Partido Encuentro Social, así como en contra de los CC. Claudia Sheinbaum pardo, maría de Lourdes rojo e incháustegui y Alejandro de Jesús encinas Rodríguez, otrora candidatos a la jefatura de gobierno, alcaldesa de la delegación Coyoacán y a diputado local en el distrito 30, respectivamente, en el marco del proceso local electoral 2017-2018, en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/204/2018/CDMX.
- 3.239.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Helios imerio Salazar López en contra del candidato independiente el C. Daniel Torres Cantú postulado a presidente municipal por el municipio de Guadalupe, Nuevo León, identificada como INE/Q-COF-UTF/326/2018/NL y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/379/2018/NL e INE/Q-COF-UTF/380/2018/NL.
- 3.240.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos políticos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, integrantes de la coalición “Juntos Haremos Historia”, así como de su entonces candidato a la presidencia de la república, C. Andrés Manuel López Obrador y del otrora candidato a la presidencia municipal de Othón p. Blanco, Quintana Roo, C. Gregorio Hernán pastrana pastrana, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/388/2018.

- 3.241.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos del Trabajo, Morena y Encuentro Social y su candidato al cargo de diputado federal por el distrito vii, en el estado de Tamaulipas, el C. Erasmo González robledo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/415/2018.
- 3.242.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente”, integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como del C. Jorge francisco Javier Vallarta Trejo, candidato al cargo de diputado federal por el distrito 1 en el estado de Nayarit, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/430/2018.
- 3.243.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena y el otrora candidato a presidente de la república Andrés Manuel López Obrador, en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/443/2018.
- 3.244.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, que integran la coalición “Juntos Haremos Historia”, y de sus entonces candidatos C. Andrés Manuel López Obrador, otrora candidato a la presidencia de la república; C. CuiTláhuac Garcia Jiménez, otrora candidato a gobernador de Veracruz; CC. Norma roció nahle Garcia y Ricardo ahued bardahuil, otras candidatas a senadores por el estado de Veracruz; CC. Daniela Guadalupe griego Ceballos, Carmen mora Garcia y Rafael Hernández Villalpando, otras candidatas a diputados federales; CC. Erik Iván Aguilar López, Emmanuel randu Ortiz herrera, Ana Miriam Ferraz centeno y Raymundo Andrade rivera, otras candidatas a diputados locales en el estado de Veracruz, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/458/2018.
- 3.245.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por Veracruz al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; y de la C. María Josefina gamboa torales, entonces candidata a la diputación local del distrito 14 en Veracruz, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/469/2018/ver.
- 3.246.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización instaurado en contra del Partido político Morena, así como del C. Carlos Alonso castillo Pérez, otrora candidato común por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social a diputado local del distrito xxxii en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/470/2018/CDMX.

- 3.247.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Néstor Núñez López, otrora candidato a la alcaldía de Cuauhtémoc, Ciudad de México, postulado por la candidatura común “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, identificado con número de expediente INE/Q-COF-UTF/471/2018/CDMX.
- 3.248.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentada por el C. Martín rosales romero, en su carácter de militante del Partido Morena en Xochimilco, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, el C. Mikel Andoni Arriola Peñalosa, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/482/2018/CDMX.
- 3.249.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la candidatura común integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social y sus candidatos a jefe de gobierno y alcalde de Xochimilco, Claudia Sheinbaum y José Carlos acosta Ruiz, respectivamente, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/483/2018/CDMX.
- 3.250.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. José ramón Torres García, otrora candidato a presidente municipal de río verde, San Luis Potosí por la coalición “por San Luis Potosí al frente” integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, identificado con número de expediente INE/Q-COF-UTF/488/2018/SLP.
- 3.251.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Roberto Cavazos Tamez, por propio derecho, en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, y su entonces candidata a la presidencia municipal de allende, Nuevo León, la C. Patricia Mónica Marroquín Sánchez; identificado como INE/Q-COF-UTF/584/2018/NL.

- 3.252.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición por Quintana Roo al frente integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como su candidato al cargo de presidente municipal de Tulum, en Quintana Roo, el C. Víctor mas tah, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/638/2018QROO.
- 3.253.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por los CC. María Juanita pintor Andrade, candidata común por el Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano; Rita Inocencio rico, candidata por el Partido Revolucionario Institucional; Guadalupe Chávez Nambo, candidata común por el Partido de la Revolución Democrática y Partido Verde Ecologista de México y Leodegario Loeza Ortiz, candidato del Partido Morena, en contra del C. Fernando Alvarado Rangel, candidato por el Partido Nueva Alianza a la presidencia municipal de cuitzeo, Michoacán; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/641/2018/MICH.
- 3.254.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los partidos políticos Morena y del Trabajo, así como su candidata a presidente municipal de solidaridad, en el estado de Quintana Roo, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/650/2018/QROO.
- 3.255.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por la CDMX al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y su candidata a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México, la C. María Alejandra barrales Magdaleno, identificada como INE/Q-COF-UTF/423/2018/CDMX.
- 3.256.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” conformada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social y de su candidata a diputada federal por el distrito v, en el estado de Tamaulipas, la C. Reyna Guadalupe Garza Hinojosa, identificado como INE/Q-COF-UTF/411/2018.
- 3.257.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano integrantes de la coalición “por la CDMX al frente” y su candidato al cargo de alcalde de Benito Juárez el C.

Santiago TABoada cortina en la Ciudad de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/649/2018/CDMX.

- 3.258.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Jesús García Hernández representante propietario del Partido Acción Nacional ante la comisión municipal electoral de Villaldama y la Lic. Karina Alejandra Rodríguez Bautista, representante propietario del Partido Acción Nacional ante el consejo local de Nuevo León en contra de Movimiento Ciudadano y su candidato a presidente municipal en el municipio de Villaldama, Nuevo León el C. Gonzalo robles rosales, identificada como INE/Q-COF-UTF/319/2018/NL y su acumulado INE/Q-COF-UTF/586/2018/NL.
- 3.259.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato a presidente municipal de Tlaltenango de Sánchez Roman, zacatecas, el C. Damean Pinto Rosales, identificada como INE/Q-COF-UTF/144/2018/ZAC y su acumulado INE/Q-COF-UTF/542/2018/ZAC.
- 3.260.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de los Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, integrantes la coalición “Todos por México”, y su candidato a diputado federal por el distrito electoral 01 en el estado de Oaxaca, en el marco del Proceso Electoral Federal ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/242/2018.
- 3.261.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido político Morena y su candidato a la presidencia de la república, el C. Andrés Manuel López Obrador, en el marco del Proceso Electoral Federal ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/73/2018 y su acumulado INE/Q-COF-UTF/92/2018.
- 3.262.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del candidato independiente Gabriel del monte rosales al cargo de alcalde de Xochimilco en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en la Ciudad de México, identificada como INE/Q-COF-UTF/114/201/CDMX y sus acumulados.
- 3.263.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición por la CDMX al frente integrada

por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como su otrora candidato a alcalde de milpa alta , el C. José Octavio Rivero Villaseñor, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/129/2018/CDMX.

- 3.264.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del C. Enrique Vargas del Villar, candidato a presidente municipal de Huixquilucan, estado de México, por la coalición “por el estado de México al frente”, integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/291/2018/EDOMEX y su acumulado INE/Q-COF-UTF/427/2018/EDOMEX.
- 3.265.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata a diputada federal por el distrito vii, en Tamaulipas la C. Griselda carrillo reyes identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/414/2018.
- 3.266.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de los Partidos políticos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, integrantes de la coalición “por sonora al frente”, y su candidato a diputado local por el distrito 5 en el estado de sonora, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/434/2018/son.
- 3.267.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. María Gabriela Salido Magos, otrora candidata a diputada local por el distrito v de la Ciudad de México por el Partido Acción Nacional, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/491/2018/CDMX.
- 3.268.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. Patricia Elisa Durán Reveles, otrora candidata a presidente municipal por la coalición “Juntos Haremos Historia” conformada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/492/2018/EDOMEX.
- 3.269.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición por México al frente, integrada por los Partidos Acción

Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y los CC. Alma Mireya González Sánchez y Antonio García conejo, candidatos al senado de la república por el estado de Michoacán, identificado como INE/Q-COF-UTF/518/2018.

- 3.270.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. Gabriela Georgina Jiménez Godoy, candidata a diputada local por el v distrito de la Ciudad de México por el Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/527/2018/CDMX.
- 3.271.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social y su candidata a presidenta municipal de Atizapán de Zaragoza, estado de México, identificada como INE/Q-COF-UTF/570/2018/EDOMEX.
- 3.272.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por Morena ante el consejo local del Instituto Nacional Electoral, en contra de la coalición “por Puebla al frente” conformada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, pacto social de integración y compromiso por Puebla y su entonces candidata a gobernadora del estado de Puebla, la C. Martha Erika Alonso Hidalgo, identificada como INE/Q-COF-UTF/396/2018/PUE y su acumulado INE/Q-COF-UTF/452/2018/PUE.
- 3.273.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los candidatos independientes, instaurado en contra de los CC. Martha Beatriz Córdoba Bernal, candidata independiente a diputada federal por el distrito 1 del estado de Chihuahua; Jürgen Ganser Carbajal, candidato a diputado federal por el distrito 2 del estado de Chihuahua; Iván Antonio Pérez Ruíz, candidato a diputado federal por el distrito 3 del estado de Chihuahua; maría Antonieta Pérez Reyes, candidata a diputada federal por el distrito 4 del estado de Chihuahua; Héctor armando Cabada Alvidrez, candidato al municipio de Juárez en el estado de Chihuahua; Víctor esteban Martínez Sánchez, candidato a diputado local por el distrito 2 del estado de Chihuahua; Eleazar Ubaldo Lara Gabaldon, candidato a diputado local por el distrito 4 del estado de Chihuahua; Manuel Gilberto contreras Lara, candidato a diputado local por el distrito 5 del estado de Chihuahua; Víctor Mario valencia carrasco, candidato a diputado local por el distrito 7 del estado de Chihuahua; Cecilia Guadalupe espinosa Martínez, candidata a diputada local por el distrito 8 del estado de Chihuahua; Marisela Vega Guerrero, candidata a diputada local por el distrito 9 del estado de

Chihuahua; Margarita Edith Peña Pérez, candidata a diputada local por el distrito 10 del estado de Chihuahua; y Gustavo Méndez Aguayo, candidato a síndico por el municipio de Juárez en el estado de Chihuahua, en el marco del proceso electoral concurrente 2017-2018 en el estado de Chihuahua, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/480/2018 y su acumulado INE/Q-COF-UTF/511/2018/CHIH.

- 3.274.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y el C. Miguel Ángel Salazar Martínez, otrora candidato al cargo de diputado local por el distrito electoral xx de la Ciudad de México, identificado como INE/Q-COF-UTF/534/2018/CDMX.
- 3.275.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la coalición “transformando Guerrero”, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como en contra de su candidata al cargo de diputada local por el distrito 20 de Guerrero, la C. Lea Bustamante Orduño, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/285/2018/GRO, en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
- 3.276.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la coalición “Por Puebla al Frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, compromiso por Puebla y pacto social de integración, así como en contra de su otrora candidato a presidente municipal de Puebla, el C. Eduardo Rivera Pérez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/460/2018/PUE.
- 3.277.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. Alma Laura Amparán Cruz, otrora candidata a presidenta municipal de Altamira, Tamaulipas, por la coalición “por Tamaulipas al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/588/2018/TAMPS y su acumulado INE/Q-COF-UTF/589/2018/TAMPS.
- 3.278.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, en contra de la otrora coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como de su entonces candidato a presidente de la República, el C.

Andrés Manuel López Obrador, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/177/2018.

- 3.279.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. Mariana Moguel robles, otrora candidata a la alcaldía de Milpa Alta en la Ciudad de México postulada por el Partido Revolucionario Institucional, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/178/2018/CDMX.
- 3.280.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el C. Álvaro Rodríguez Doníz, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el consejo local del Instituto Nacional Electoral en el estado de hidalgo, en contra del Partido del Trabajo y el C. Pascual Charrez Pedraza, candidato a diputado federal por el distrito 02, con cabecera en Ixmiquilpan en el estado de hidalgo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/189/2018.
- 3.281.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, y en contra del C. Miguel Ángel león corrales, otrora candidato a la presidencia municipal de Tlajomulco de Zuñiga en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de Jalisco y el C. Andrés Manuel López Obrador, otrora candidato a la presidencia de la república, en el Proceso Electoral Federal ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/365/2018/JAL.
- 3.282.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición “Juntos Haremos Historia” conformada por los Partidos del Trabajo, Morena y Encuentro Social, y de sus entonces candidatos a los cargos de presidente de la república, gobernador del estado de Jalisco, presidente municipal de Tlajomulco de Zúñiga y diputada federal del distrito electoral 12, en el marco del proceso electoral 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/375/2018.
- 3.283.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, Partido del Trabajo y Encuentro Social, así como de su candidato a gobernador por el estado de Jalisco, el C. Carlos Lomelí Bolaños, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/397/2018/JAL.

- 3.284.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Todos por México”, integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, así como de su entonces candidata al senado de la república por el estado de Guerrero, la C. Gabriela Bernal Reséndiz, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/528/2018.
- 3.285.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. Arely arce peralta, candidata a presidenta municipal de loreto, baja california sur, así como los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, humanista de baja california sur, y de renovación sudcaliforniana, identificado como INE/Q-COF-UTF/605/2018/BCS.
- 3.286.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la C. María de Lourdes Carrera Carrera, candidata a presidenta municipal de cañada Morelos, Puebla, así como el Partido Revolucionario Institucional, identificado como INE/Q-COF-UTF/623/2018/PUE.
- 3.287.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición por Michoacán al frente, integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y su candidato al cargo de presidente municipal de Zitácuaro, Michoacán, el C. Carlos herrera Tello, identificado como INE/Q-COF-UTF/633/2018/MICH.
- 3.288.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del C. José Avelino Mario Merlo Zanella, entonces candidato a presidente municipal de san Gregorio Atzompa, estado de Puebla y del Partido político Movimiento Ciudadano, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de Puebla, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/643/2018/PUE.
- 3.289.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición “por la Ciudad de México al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como su candidata al cargo de alcalde de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, la C. Nora del Carmen Bárbara Arias Contreras, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/651/2018/CDMX.
- 3.290.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador oficioso en materia de

fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y de su otrora candidato a presidente municipal de Apodaca, Nuevo León, C. César Garza Villarreal, identificado con el número de expediente INE/P-COF-UTF/660/2018/NL.

- 3.291.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentada por el C. Francisco José Moreno Torres, en su carácter de representante suplente del Partido Acción Nacional, ante el consejo distrital trece del instituto electoral de la Ciudad de México, en contra de la candidatura común “Juntos Haremos Historia” y su candidato a la alcaldía de Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México el C. Víctor Hugo Romo de Vivar Guerra; identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/124/2018/CDMX y sus acumulados INE/Q-COF-UTF/142/2018/CDMX, INE/Q-COF-UTF/270/2018/CDMX, INE/Q-COF-UTF/288/2018/CDMX e INE/Q-COF-UTF/596/2018/CDMX.
- 3.292.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición “por México al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como la C. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, otrora candidata al cargo de diputada federal por el distrito 02, en el estado de Puebla, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/635/2018.
- 3.293.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México y su candidato a presidente municipal de San Miguel Totolapan en el estado de Guerrero, el C. Juan Romel Leal Ocampo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/308/2018/GRO.
- 3.294.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización presentado por el C. Oscar Muciño Vera en su carácter de representante de Morena ante el consejo municipal de San Salvador el Seco, Puebla, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidato a presidente municipal por San Salvador el Seco, Puebla, el C. Salomón Pérez Bartolo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/325/2018/PUE.
- 3.295.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano y su candidato a presidente municipal del ayuntamiento de Lafragua, en el estado de Puebla, el C. José Fidel Javier Solís Hernández, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/361/2018/PUE.

- 3.296.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Jorge Rangel Muñoz, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la comisión municipal electoral de Guadalupe, Nuevo León, en contra del otrora candidato independiente a presidente municipal de Guadalupe, Nuevo León, el C. Daniel Torres Cantú y la otrora candidata independiente a diputada local por el distrito 15 en Nuevo León, la C. Claritza Estefanía duarte Lugo, identificado como INE/Q-COF-UTF/382/2018/NL y su acumulado INE/Q-COF-UTF/383/2018/NL.
- 3.297.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como de su otrora candidato a presidente municipal del ayuntamiento de Zoquitlán, en el estado de Puebla, el C. Claudio Hernández Cabanzo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/457/2018/PUE.
- 3.298.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como su candidato común a la alcaldía de Benito Juárez de la Ciudad de México, el C. Fadalala Akabani Hneide, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/479/2018/CDMX.
- 3.299.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. José Darío Hernández Martínez en su carácter de representante suplente del entonces candidato a presidente municipal de Tepanco de López, Puebla del Partido Acción Nacional, el C. Eladio Valencia garzón, así como el diverso presentado por el C. Evencio Valencia garzón en su carácter de representante del entonces candidato a la presidencia municipal de Tepanco de López, Puebla por el Partido Acción Nacional en contra de Nueva Alianza y compromiso por Puebla y su entonces candidato a presidente municipal de Tepanco de López, Puebla el C. Eusebio Martínez Benítez; identificada como INE/Q-COF-UTF/609/2018/PUE y su acumulado INE/Q-COF-UTF/610/2018/PUE.
- 3.300.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido político Morena y del C. Andrés Manuel López Obrador, otrora candidato a presidente de la república por la coalición “Juntos Haremos Historia”, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/145/2018.

- 3.301.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurada por la C. María de los Ángeles Correa de Lucio, en su carácter de representante propietaria del Partido del Trabajo ante el consejo distrital 32 del instituto electoral de la Ciudad de México, en contra de la coalición “por la CDMX al frente” integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, y Movimiento Ciudadano, así como de su candidato a la alcaldía de Coyoacán, el C. Manuel Negrete Arias, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/123/2018/CDMX y su acumulado INE/Q-COF-UTF/595/2018/CDMX.
- 3.302.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Ricardo Anaya Cortés, otrora candidato a la presidencia de la república postulado por la coalición “por México al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/171/2018.
- 3.303.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentada por el Lic. Francisco Javier Olvera Yáñez, en su carácter de representante propietario por el Partido Revolucionario Institucional ante el consejo local del Instituto Nacional Electoral de Nayarit en contra de la coalición “por México al frente” integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como de su candidata a senadora la C. Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/179/2018.
- 3.304.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos del Trabajo, Encuentro Social y Morena, y del C. Andrés Manuel López Obrador entonces candidato a la presidencia de la república, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/433/2018.
- 3.305.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada en contra de los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, integrantes de la coalición “Juntos Haremos Historia”, y su candidato a presidente de la república, en el marco del Proceso Electoral Federal ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/472/2018.
- 3.306.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia en contra de la candidatura común integrada por los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista

de México y conciencia popular, así como de su otrora candidata a la presidencia municipal de Aquismón, San Luis Potosí, la C. Yolanda Josefina Cepeda Echavarría, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/475/2018/SLP.

- 3.307.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por la Ciudad de México al frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como su otrora candidata a alcaldesa en Miguel Hidalgo, CDMX, la C. Margarita María Martínez Fisher, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/478/2018/CDMX.
- 3.308.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por Jalisco al frente”, integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, Movimiento Ciudadano y de la Revolución Democrática, así como de la C. Alba Rosa Azpeitia Sánchez, otrora candidata a la presidencia municipal de Zacoalco de Torres, y en contra del C. Luis Fernando Solorzano Madrigal, presidente municipal de Zacoalco de Torres, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el estado de Jalisco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/481/2018/JAL.
- 3.309.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición “por México al frente” integrada por los partidos políticos, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano y su entonces candidato a senador, el C. José Ramón Enríquez Herrera, en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/494/2018.
- 3.310.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de las coaliciones “Por México al Frente” y “Por el estado de México al Frente” ambas integradas por los Partidos políticos Acción Nacional, Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano y los CC. Juan Manuel Zepeda Hernández candidato a senador y Araceli Casasola Salazar candidata a diputada local por el distrito 25, en el estado de México, en el marco del proceso electoral 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF/UTF/495/2018 y su acumulado INE/Q-COF/UTF/602/2018.
- 3.311.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Jaime Bonilla Valdéz, otrora candidato propietario a senador de la república por la primera fórmula y la coalición Juntos

Haremos Historia, conformada por los Partidos políticos Encuentro Social, del Trabajo, y Morena, identificado como INE/Q-COF-UTF/502/2018.

- 3.312.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su entonces candidato a la presidencia municipal de romita, Guanajuato, el C. Oswaldo Ponce Granados, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/512/2018/GTO.
- 3.313.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición “Juntos Haremos Historia” y su entonces candidata a diputada federal por el distrito 01 del estado de Quintana Roo, la C. Adriana Teissier Zavala, en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/541/2018.
- 3.314.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Morena, así como de su otrora candidato a la presidencia municipal de Balancán, Tabasco, el C. Saúl Plancarte Torres, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/552/2018/TAB.
- 3.315.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por México al frente”, integrada por los Partidos políticos Acción Nacional y Movimiento Ciudadano, así como su candidato a gobernador en el estado de Yucatán, el C. Mauricio Vila Dosal, y otros, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/572/2018/YUC.
- 3.316.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición por Guerrero al frente integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; y el C. Antonio Gaspar Beltrán, entonces candidato al cargo de presidente municipal por el ayuntamiento de Chilpancingo de los Bravo, en el estado de Guerrero, identificado como INE/Q-COF-UTF/574/2018/GRO.
- 3.317.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada por el C. Víctor Hugo briones Márquez, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional, ante la junta local ejecutiva, en el estado de San Luis Potosí, en contra del C. Rafael Pérez Rojas, candidato a presidente municipal del ayuntamiento de Mexquitic de Carmona,

San Luis Potosí; por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido conciencia popular, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/606/2018/SLP.

- 3.318.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “ciudadanos por México” integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, así como la C. Mayra Ábrego Montemayor otrora candidata al cargo de presidenta municipal de doctor González, en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/616/2018/NL.
- 3.319.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado por el representante propietario del Partido político Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en contra del C. Manuel negrete arias, candidato a alcalde de Coyoacán por la coalición “por la CDMX al frente”, así como a los coaligados Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/631/2018.
- 3.320.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano y su otrora candidato al cargo de presidente municipal de h. Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco, Gerardo Uvaldo Ochoa Alvarado, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/658/2018/JAL.
- 3.321.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, así como de su otrora candidato a presidente municipal del ayuntamiento de Cintalapa, en el estado de Chiapas, el C. Enrique Arreola Moguel, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/323/2018/CHIS.
- 3.322.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional y su entonces candidato a diputado federal por el distrito 2 en el estado de Tamaulipas, el C. Armando Benito de Jesús Sáenz Barella, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/403/2018
- 3.323.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos nacionales, instaurado en contra de Juan de dios Juanes Carrizalez, candidato a diputado federal por el distrito i, en el estado de

Tamaulipas, por el Partido Revolucionario Institucional, en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018, identificada como INE/Q-COF-UTF/402/2018.

- 3.324.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza y de los CC. Mauricio Sahuí Rivero, otrora candidato a la gubernatura del estado de Yucatán y Víctor caballero Durán, otrora candidato a la presidencia municipal de Mérida en el Proceso Electoral Local Ordinario 2018 en el estado de Yucatán, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/290/2018.
- 3.325.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos nacionales, instaurado en contra del C. José Enrique Doger Guerrero, candidato a gobernador de Puebla, así como del Partido Revolucionario Institucional identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/497/2018/PUE, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018.
- 3.326.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos integrantes de las coaliciones “por México al frente” y “por Jalisco al frente” y de sus candidatos a diputado federal, el C. Alberto Esquer Gutiérrez, a diputada local, la C. María Elizabeth Alcaraz Virgen y a la presidencia municipal del h. Ayuntamiento de Tamazula de gordiano, el C. Francisco Javier Álvarez Chávez, todos en el estado de Jalisco, así como en contra del Partido Movimiento Ciudadano y su candidato a gobernador del estado de Jalisco, el C. Enrique Alfaro Ramírez; en el marco de los procesos electorales federal 2017-2018 y local ordinario concurrente en el estado de Jalisco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/579/2018/JAL.
- 3.327.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Yuri salomón Vanegas Menchaca en contra de los candidatos independientes Daniel Torres Cantú a la presidencia municipal de Guadalupe, Nuevo León; Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón a la presidencia de la república; Miguel Ángel Benavides Hernández a diputado federal distrito 11-once; Mario Alberto Juárez valles a diputado local distrito 12; Iliana Judith Camacho Montes a diputada local distrito 13; blanca Lilia Sandoval de león a diputada local distrito 14; Claritza Estefanía Duarte Lugo a diputada local distrito 15 identificada como INE/Q-COF-UTF/228/2018/NL.
- 3.328.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Roberto Antonio Lemuz, representante del Partido compromiso por Puebla ante el consejo municipal electoral de Tehuacán, Puebla en contra Morena y sus candidatos a presidente municipal y regiduría de

Tehuacán, Puebla, los C. Felipe de Jesús Patjane Martínez y Víctor Manuel Canaán Barquet, Puebla, identificada como INE/Q-COF-UTF/356/2018/PUE.

- 3.329.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Edgar Damián Romero Suárez, representante propietario de Morena ante el consejo municipal electoral de Puebla en contra del C. Eduardo Rivera Pérez en su carácter de candidato a presidente municipal por Puebla de la coalición “Por Puebla al Frente” integrada por el Partido Acción Nacional, Partido de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano; identificada como INE/Q-COF-UTF/357/2018/PUE.
- 3.330.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por el Partido Revolucionario Institucional ante la comisión municipal electoral de Ciénega de Flores, Nuevo León en contra del C. Miguel Ángel Quiroga Treviño, otrora candidato a la alcaldía de Cienega de Flores, por el Partido Verde Ecologista de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/370/2018/NL.
- 3.331.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México y su candidato a presidente municipal de Ciénega de flores, Nuevo León, el C. Miguel Ángel Quiroga Treviño, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/476/2018/NL.
- 3.332.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como su candidato a gobernador del estado de Chiapas, el C. Rutilio Cruz Escandón Cadenas, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/486/2018/CHIS.
- 3.333.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Roberto González Garza, representante legal ante la comisión municipal electoral de Nuevo León del candidato independiente a presidente municipal de Cerralvo, Nuevo León, el C. Raúl González Garza en contra de Partido Acción Nacional y su candidato el C. Baltazar Gilberto Martínez Ríos postulado a presidente municipal por el municipio de Cerralvo, Nuevo León, identificada como INE/Q-COF-UTF/543/2018/NL.
- 3.334.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización, presentado por el C. Roberto Cavazos Tamez por su propio derecho, en contra del Partido Revolucionario Institucional y su candidata a la alcaldía de allende Nuevo León, la C. Eva patricia Salazar Marroquín identificada como INE/Q-COF-UTF/566/2018/NL y su acumulado INE/Q-COF-UTF/632/2018/NL.

- 3.335.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la coalición “por Veracruz al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como su entonces candidato el C. Nicolás Ruiz roset, entonces candidato a diputado local, por el distrito 28 con cabecera en Minatitlán, Veracruz identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/592/2018/ver.
- 3.336.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, presentado por los Partidos social de integración, de la Revolución Democrática y compromiso por Puebla ante el consejo municipal electoral de Pantepec, Puebla, en contra del Partido Acción Nacional y Movimiento Ciudadano y su entonces candidato en común a presidente municipal de Pantepec, Puebla, el C. Porfirio castro mateos, identificado como INE/Q-COF-UTF/608/2018/PUE.
- 3.337.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, presentado por el C. Edwin salvador Martínez Guerrero, representante del Partido Acción Nacional ante el consejo municipal electoral de Tlatlauquitepec, Puebla en contra de los Partidos Movimiento Ciudadano y pacto social de integración y su candidato postulado a presidente municipal por Tlatlauquitepec, Puebla, el C. Porfirio Loeza Aguilar identificada como INE/Q-COF-UTF/613/2018/PUE.
- 3.338.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la coalición “por la CDMX al frente” integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como su entonces candidato a alcalde de Venustiano Carranza, en la Ciudad de México, el C. Julio César moreno rivera, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/644/2018/CDMX.
- 3.339.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de Morena, el C. Julio César Ángeles Mendoza, candidato a diputado federal por el distrito v en hidalgo, así como los CC. Armando Quintanar Trejo y Noemí Zitle Rivas, candidatos a diputados locales por los distritos vi y xv de hidalgo, respectivamente, en el

marco del proceso electoral 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/117/2018.

- 3.340.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de Morena, así como en contra de su otrora candidato a diputado federal por el distrito 02 de hidalgo, el C. Cipriano Charrez Pedraza, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/183/2018.
- 3.341.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos nacionales, instaurado en contra de Morena y su candidata a diputada local en el distrito 16 de hidalgo, la C. Susana Araceli Ángeles Quezada, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/246/2018/HGO.
- 3.342.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Encuentro Social, y su candidata a presidenta municipal de Tangamandapio, la C. Rosa Claudia Magaña Torres, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/312/2018/MICH, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, en el estado de MICHOACAN.
- 3.343.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos nacionales, instaurado en contra de Morena, así como en contra de su candidato al senado de la república, el C. Julio Ramón Menchaca Salazar, en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/391/2018.
- 3.344.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” y su candidata a la presidencia municipal de san salvador el seco, Puebla, la C. Irene Marina Aguirre Rojas, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/428/2018/PUE.
- 3.345.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos nacionales, instaurado en contra de Morena, así como en contra de su candidato a la presidencia municipal del municipio de Tehuacán, el C. Felipe Patjane Martínez, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, en el estado de Puebla identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/431/2018/PUE.

- 3.346.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, y el C. Saín cruz trinidad, otrora candidato a presidente municipal de Pijijiapan, Chiapas, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de Chiapas, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/496/2018/CHIS.
- 3.347.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos nacionales, instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México, así como en contra de su candidata a la presidencia municipal de francisco león, la C. María Lucia León Gómez Ramírez, registrada por el Partido verde, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018, en el estado de Chiapas. Identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/524/2018/CHIS.
- 3.348.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurada en contra del Partido Revolucionario Institucional, así como su otrora candidato el C. Gerardo Javier Treviño Rodríguez, postulado a la presidencia municipal de Monte Morelos, Nuevo León, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/583/2018/NL.
- 3.349.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos nacionales, instaurado por el C. Olivio Ortega Gómez, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del instituto electoral Michoacán, en contra del Partido Acción Nacional, Movimiento Ciudadano, así como en contra de su candidato común a la presidencia municipal de Caracuario, Michoacán, el C. Jaime conejo cárdenas, en el marco del Proceso Electoral Federal 2017-2018, identificada como INE/Q-COF-UTF/351/2018.
- 3.350.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido político Revolucionario Institucional, y su candidata a diputada federal por el distrito electoral xii en el estado de Puebla, la C. Karina romero Alcalá identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/352/2018.
- 3.351.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la C. María Lilly del Carmen Téllez, entonces candidata al cargo de senadora de la república, postulado por la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/599/2018.

- 3.352.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, y su candidato común al cargo de presidente municipal en Mazatlán, en el estado de Sinaloa, el C. Fernando Pucheta Sánchez, , identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/156/2017/sin y su acumulado INE/Q-COF-UTF-354/2018/sin.
- 3.353.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la otrora coalición “por Michoacán al frente ” integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano y su entonces candidato a la presidencia municipal de Tuxpan, en el estado de Michoacán, el C. Jesús Antonio Mora González identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/617/2018/MICH.
- 3.354.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador en materia de fiscalización, instaurado en contra del portal de internet denominado Facebook y/o quien resulte responsable; identificado con la clave de expediente INE/Q-COF-UTF/58/2018.
- 3.355.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la “coalición Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como de su otrora candidato a la presidencia de la república el C. Andrés Manuel López Obrador, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/72/2018.
- 3.356.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de los CC. Andrés Manuel López Obrador, otrora candidato a la presidencia de la república por la coalición “Juntos Haremos Historia”, y Ricardo Monreal Ávila, así como el partido político Morena, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/77/2018.
- 3.357.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la C. Irma Leticia González Sánchez candidata a presidenta municipal por la coalición “Juntos Haremos Historia” en el estado de Guanajuato, en el marco del proceso electoral 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/153/2018/GTO.
- 3.358.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada en contra del Partido político Morena y otros,

el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de México, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/187/2018/EDOMEX.

- 3.359.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la coalición “por Oaxaca al frente”, conformado por los Partidos políticos nacionales, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como a su candidato a diputado local por el distrito electoral local 02 en el estado de Oaxaca, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/220/2018/OAX.
- 3.360.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, integrantes de la coalición “Juntos Haremos Historia” y su fórmula postulada al cargo de diputado federal del distrito 01 en el estado de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/236/2018.
- 3.361.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición “por Oaxaca al frente” y su candidato a concejal de ayuntamiento, por el distrito local 02, con cabecera en san Juan bautista Tuxtepec, en el estado de Oaxaca, el C. C. José soto Martínez, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/237/2018/OAX.
- 3.362.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, Encuentro Social y del Trabajo y su otrora candidato al cargo de presidente de la república, el C. Andrés Manuel López Obrador y su otrora candidata al cargo de primera concejal del ayuntamiento de san Juan bautista Tuxtepec, en el estado de Oaxaca, la C. Natalia Karina Barón Ortiz, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/238/2018/OAX.
- 3.363.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada en contra de los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, integrantes de la coalición “Juntos Haremos Historia” y sus candidatas a los cargos de diputada local por el distrito 02 del estado de Oaxaca y presidente de la república, en el marco del proceso electoral concurrente ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/240/2018/OAX.

- 3.364.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de diputados federales postulados por el Partido Encuentro Social, integrante de la coalición “Juntos Haremos Historia”, conformada por los institutos políticos Morena, Partido del Trabajo y Encuentro Social, así como en contra de su candidato a presidencia de la república, el C. Andrés Manuel López Obrador, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/261/2018.
- 3.365.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de los Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, integrantes de la coalición “Todos por México”, así como en contra de su candidato al cargo de presidente de la república, el C. José Antonio Meade Kuribreña, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/279/2018 y su acumulado INE/Q-COF-UTF/280/2018
- 3.366.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, integrada por los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, así como sus candidatos a diputado federal por el distrito xi, gobernador del estado de Guanajuato y presidente municipal de León, Guanajuato, los CC. Ricardo Gómez Escalante, Francisco Ricardo Sheffield Padilla y Ernesto Oviedo Oviedo, respectivamente, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/287/2018
- 3.367.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de del Partido político Morena, y su candidato al cargo de diputado local en el distrito vi en el estado de Tlaxcala, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/315/2018/TLAX.
- 3.368.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano y su otrora candidato a presidente municipal de Apaxtla de Castrejón, en el estafo de Guerrero, el C. David Manjarrez Miranda identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/316/2018/GRO.
- 3.369.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la coalición “por México al frente”, integrada por los Partidos políticos, Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, así como a la C. Roxana Luna Porquillo en calidad de candidata a diputada federal por el distrito electoral XII en el estado de Puebla, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/350/2018.
- 3.370.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de

fiscalización, instaurado en contra del C. Gabriel Vásquez Andrade, candidato a presidente municipal del ayuntamiento constitucional de Ayotlán, Jalisco, por la coalición “Juntos Haremos Historia”, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/366/2018/JAL.

- 3.371.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición “por México al frente” y su entonces candidato suplente plurinominal a diputado federal por la tercera circunscripción en el estado Oaxaca, el C. Luis Octavio Murat Macías, así como la revista denominada “valores Oaxaca”, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/376/2018.
- 3.372.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de los CC. Daniel Torres Cantú, al cargo de presidente municipal del municipio Guadalupe, Luis Ángel Benavides Hernández, al cargo de diputado federal en el distrito 11, Mario Alberto Juárez valles, al cargo de diputado local en el distrito 12 , así como Claritza Estefanía duarte Lugo al cargo de diputada local del distrito 15, candidatos independientes en el estado de Nuevo León, en el marco del proceso electoral concurrente 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/377/2018/NL y sus acumulados.
- 3.373.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido político Acción Nacional y del C. Alejandro de Jesús Aguirre Curiel otrora candidato al cargo de presidente municipal de Chapala, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, en el estado de Jalisco, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/389/2018/JAL.
- 3.374.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la otrora coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social y su entonces candidato al cargo de diputado federal por el distrito 01, en el estado de Tamaulipas, el C. José Heriberto Cantú Deándar identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/404/2018.
- 3.375.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia”, conformada por los institutos políticos Morena, Partido del Trabajo y Encuentro Social, y su otrora candidata a diputada federal por el distrito ii, en el estado de Tamaulipas, la C. Olga Juliana Elizondo Guerra, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/405/2018.

- 3.376.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los Partidos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, integrantes de la coalición “Juntos Haremos Historia” y sus candidatos al cargo de presidente de la república, senador y diputada federal por el distrito 05, los CC. Andrés Manuel López Obrador, Alfonso Durazo Montaña, María Lilly del Carmen Téllez García y Wendy Briseño Zuloaga, en el marco del Proceso Electoral Federal ordinario 2017-2018, identificados con los números de expediente INE/Q-COF-UTF/432/2018 y sus acumulados.
- 3.377.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de del Partido Revolucionario Institucional y su candidato al cargo de primer concejal de ayuntamiento de la heroica ciudad de Huajuapán de León, Oaxaca en el estado de Oaxaca, el C. Alejandro Rosales Olmos, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/436/2018/OAX.
- 3.378.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la otrora coalición “por Oaxaca al frente” integrada por los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, y su entonces candidato a primer concejal del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en el estado de Oaxaca, el C. Samuel Gurrión Matías en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/440/2018/OAX.
- 3.379.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la otrora coalición “Todos por México” integrada por los Partidos políticos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Nueva Alianza, y sus otras candidatas Sylvana Beltrones Sánchez y Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, al cargo de senador de la república en el estado de Sonora, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/449/2018
- 3.380.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Acción Nacional, y su entonces candidato al cargo de presidente municipal de Purísima del Rincón, Guanajuato, el C. Marco Antonio Padilla Gómez, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/461/2018/GTO.
- 3.381.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la otrora coalición “transformado Guerrero” integrada por los Partidos Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México, y su entonces candidato al cargo de presidente municipal de Petatlán, Guerrero, el C. Perfecto Javier Aguilar Silva, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/462/2018/GRO.

- 3.382.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos nacionales, instaurado en contra de la coalición “por Puebla al frente”, integrada por los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, compromiso por Puebla y pacto social de integración, así como en contra de su otrora candidato a la presidencia municipal de Zoquitlán, el C. Eleazar vega Montalvo identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/463/2018/PUE, en el marco del Proceso Electoral Local 2017-2018.
- 3.383.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México de Epitacio Huerta, y su otrora candidato a presidente municipal en el municipio de Epitacio huerta en el estado de Michoacán, el C. ANTELMO colín Yáñez, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/487/2018/MICH.
- 3.384.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de los CC. Andrés Manuel López Obrador otrora candidato a la presidencia de la república, Jorge Arturo Argüelles Victorero otrora candidato a diputado federal por el 04 distrito electoral federal del estado de Morelos y Juan Ángel flores Bustamante otrora candidato a presidente municipal por el municipio de Jojutla, Morelos, todos postulados por la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/489/2018.
- 3.385.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Encuentro Social y la C. Niurka Alba Saliva Benítez, candidata al cargo de presidenta municipal en Benito Juárez, en el estado de Quintana Roo, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/490/2018/QROO.
- 3.386.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, y sus entonces candidatos a presidente de la república, el C. Andrés Manuel López Obrador; a senadora por el estado de Puebla, la C. Nancy de la Sierra Aramburo; a gobernador del estado de Puebla, el C. Luis miguel Gerónimo Barbosa huerta; a diputado local del distrito ii en Puebla, el C. Jorge Luis Fuentes Carranza; y a presidente municipal de Juan Galindo, Puebla, el C. Gilberto garrido Torres, , identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/517/2018/PUE.

- 3.387.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Claudio Hernández Cabanzo, candidato a presidente municipal por el Partido Morena, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/537/2018/PUE.
- 3.388.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra de la otrora coalición Puebla al frente” y su entonces candidato a presidente municipal de Zoquitlán, Puebla, el C. Eleazar vega Montalvo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/538/2018/PUE.
- 3.389.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional y el C. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, otrora candidato al cargo de presidente municipal de Monterrey, en el estado de Nuevo León, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/576/2018/NL.
- 3.390.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la otrora coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social y sus candidatos al cargo de presidente de república, senador, diputado federal, gobernador del estado de Morelos y presidente municipal de Temixco, los CC. Andrés Manuel López Obrador, Radamés Salazar Solorio, Jorge Arturo Argüelles Victorero, Cuauhtémoc Blanco Bravo y Jazmín Juana Solano López, respectivamente, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/578/2018/MOR.
- 3.391.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano y sus otrora candidatos a los cargos de gobernador del estado de Jalisco y presidente municipal del Ayuntamiento de Acatlán de Juárez, Jalisco, los CC. Enrique Alfaro Ramírez y Gerardo Uvaldo Ochoa Alvarado respectivamente, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/580/2018/JAL.
- 3.392.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Acción Nacional, de la C. Alejandra Sada de Margain, candidata al cargo de senadora en el estado de Nuevo León, y del C. Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, candidato al cargo de presidente municipal de Monterrey, en la misma entidad, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/582/2018.

- 3.393.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Acción Nacional y el C. Alejandro Ochoa Valencia, entonces candidato a presidente municipal de Colón, Querétaro, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/594/2018/QRO.
- 3.394.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra en contra del Partido de la Revolución Democrática, y su candidato a la presidencia municipal de Cortázar, Guanajuato, el C. Hugo Estefanía Monroy, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/597/2018/GTO.
- 3.395.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurada en contra del Partido Verde Ecologista de México y su otrora candidato al cargo de primer concejal del ayuntamiento de San Pablo Villa de Mitla, el ciudadano Abelardo Ruiz Acevedo, en el marco del Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en el estado de Oaxaca, identificado con el expediente identificado con la clave INE/Q-COF-UTF/598/2018/OAX.
- 3.396.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los candidatos independientes, instaurado en contra del candidato independiente a presidente municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, el C. Miguel Bernardo Treviño de Hoyos, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/603/2018/NL
- 3.397.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra de los Partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática y Movimiento Ciudadano, integrantes de la coalición “por Oaxaca al frente” y su candidata al cargo de primera concejal del municipio de Santa Cruz Amilpas, en el estado de Oaxaca, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/604/2018/OAX
- 3.398.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización de los recursos de los Partidos políticos, instaurado en contra de la otrora coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos políticos Morena, del Trabajo y Encuentro Social y sus candidatos a los cargos de presidente de república, diputado federal por el distrito 15, gobernador del estado de Jalisco, diputada local por el distrito 15 y presidente municipal de la Barca, en dicha entidad, los CC. Andrés Manuel López Obrador, Francisco Segoviano Trujillo, Carlos Lomelí Bolaños, Imelda Serratos Madrigal y Enrique Rojas Román, respectivamente, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/630/2018.

- 3.399.** Proyecto de Resolución del Consejo General respecto del procedimiento de queja en materia de fiscalización instaurado en contra del Partido Verde Ecologista de México y Partido Revolucionario Institucional, así como su candidato a primer concejal al ayuntamiento de Miahuatlán de Porfirio Díaz, en el estado de Oaxaca, el C. Genaro Esaú Hernández Jiménez, identificada con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/653/2018/OAX.
- 3.400.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del Partido Movimiento Ciudadano y su entonces candidato a senador de la república por el principio de mayoría relativa por el estado de Nuevo León, el C. Samuel Alejandro García Sepúlveda, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/539/2018 y su acumulado INE/Q-COF-UTF/646/2018.
- 3.401.** Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral respecto del procedimiento administrativo sancionador de queja en materia de fiscalización, instaurado en contra del C. Víctor Oswaldo Fuentes Solís, otrora candidato a senador de la república por el principio de mayoría relativa, postulado por el Partido Acción Nacional, identificado con el número de expediente INE/Q-COF-UTF/540/2018 y su acumulado INE/Q-COF-UTF/645/2018.
- 4.** Discusión y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional por el que se modifican los plazos para diferir 30 días hábiles, la notificación de los oficios de errores y omisiones de la revisión de los informes anuales del ejercicio 2017 de los Partidos políticos con registro nacional y local, así como de las agrupaciones políticas nacionales.
- 5.** Recuento de Acuerdos de la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

ASISTENTES

Consejeros Electorales:

Dr. Ciro Murayama Rendón (Presidente)
Mtro. Marco Antonio Baños Martínez (Integrante)
Dra. Adriana Margarita Favela Herrera (Integrante)
Dr. Benito Nacif Hernández (Integrante)
Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles (Integrante)
Dr. José Roberto Ruiz Saldaña (Invitado)

Secretario Técnico:

Dr. Lizandro Núñez Picazo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Doy la bienvenida a las Consejeras y Consejeros Pamela San Martín, Adriana Favela, Marco Antonio Baños y Benito Nacif, integrantes de esta Comisión, así como al Consejero José Roberto Ruiz Saldaña, quien nos acompaña en estos trabajos, también agradezco, la presencia de nuestro Secretario Técnico, el doctor Lizandro Núñez, Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, y de todos los funcionarios de la Unidad Técnica de Fiscalización, no solo por estar aquí, sino porque su esmerado trabajo de los últimos días, semanas y horas, nos permiten estar desahogando las quejas que resolverá el Consejo General el próximo lunes.

De verdad que estamos muy satisfechos y reconocemos el trabajo que han hecho todos y cada uno de ustedes, es un ejemplo de dedicación y profesionalismo, que esta institución no puede sino agradecer, le pido, señor Secretario, que confirme la existencia de quórum para iniciar formalmente.

Dr. Lizandro Núñez: Le informo señor Presidente, que existe quórum legal para sesionar al estar todos los integrantes de la Comisión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: De acuerdo a nuestro Reglamento de Comisiones, no procede la transmisión de esta sesión, les agradezco a nuestros compañeros de la prensa que ya han hecho sus tomas, nos permitan desahogar la sesión en términos reglamentarios.

Si me permiten, quiero hacer tres propuestas sobre el orden del día.

La primera, que del punto 3 retiremos los apartados correspondientes a quejas distintas a las del Proceso Electoral en curso, es decir, las que tienen que ver con asuntos de 2013 y 2014, y las podamos atender en otra Comisión posterior, para concentrarnos solamente en las quejas que por disposición reglamentaria y del propio Tribunal, las podamos atender hoy.

También propongo que se incluyan dos proyectos de queja en el punto 3, que es la queja 539 y 540, ambas del estado de Nuevo León, Elección Federal al Senado, pero en Nuevo León, y también añadir un punto 4 del orden del día, que es el acuerdo de la Comisión por el que se difiere en 30 días el plazo para la presentación del oficio de errores y omisiones de la fiscalización del ordinario 2017, a efecto de que pueda haber una pausa en el trabajo que vienen desarrollando nuestros compañeros.

Es lo que propongo. está a su consideración el orden del día, al no haber intervenciones, señor Secretario le pido tome la votación correspondiente, con estas adecuaciones que he propuesto.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto del orden del día, con las precisiones y sugerencias que ha realizado el Consejero Ciro Murayama, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se aprueba por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El segundo punto del orden del día es el relativo a la Presentación y, en su caso, aprobación del Proyecto de Minuta de la Décima Novena Sesión Extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2018.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración, al no haber intervenciones, tome la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto de Minuta, marcado en el orden del día como punto 2, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El tercer punto del orden del día es el relativo a la Discusión y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, respecto de diversos procedimientos en materia de fiscalización, marcados en el orden del día de los apartados 3.1 al 3.404, con los dos apartados que se agregaron.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Como quitamos dos, quedan 402.

Dr. Lizandro Núñez: Bien, al apartado 3.402

Consejero Electoral Ciro Murayama: Les pregunto si desean reservar para su discusión en lo particular alguno de estos proyectos, bien una ronda en lo general, Adelante Consejera Pamela San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Consejero Presidente, perdón la costumbre de las rondas en lo general, lo que no me hizo solicitarla como tal.

Un par de cuestiones en lo general para la votación del día de hoy, lo primero que señalaría, me parece que, sin duda, ha sido un trabajo extenuante llevar a cabo la revisión y elaboración de los distintos proyectos de resolución, creo que eso es algo que se debe de agradecer, a todos los que están aquí presentes, y a los equipos que están detrás del Trabajo que se ha realizado, me parece que es importante precisamente en ese marco, también tomarlo como un espacio de aprendizaje, porque sin duda, creo que hay elementos que se tienen que ver como áreas de oportunidad, porque no es ésta la forma en la que me parece que pueden seguirse atendiendo los asuntos, porque la carga sí termina teniendo un impacto en lo que se está revisando.

He avanzado bastante en la revisión de los proyectos, y lo digo con toda claridad, quisiera hacer un análisis global de los proyectos, porque tengo una preocupación, y la digo con mucha claridad, tengo la impresión que hay elementos que no estamos viendo, y que creo que tendríamos que estar viendo en estos dictámenes, ¿Y a qué me refiero? De pronto hay una forma en la que estamos atendiendo las quejas en una ocasión y en otra, que, si bien la intención con la que se lleva a cabo no es una intención de beneficiar o perjudicar a quien es el denunciante o el denunciado en la queja, lo que sí termina generando es un trato diferenciado para los denunciantes o denunciados.

Y por qué lo digo, precisamente por los casos en los que decidimos sí tomar, o no tomar pruebas técnicas, como base para una investigación, cuando hacemos una revisión o no, del SIF, qué es lo que buscamos y qué es lo que no buscamos en el SIF, creo que hay una cuestión de origen que no tiene que ver con quienes proyectan los casos, y éste es un elemento que me genera una gran preocupación sobre cómo se están analizando los casos, e insisto, esto no creo que tiene que ver con quién lo proyecta, tiene que ver con una decisión que se ha aceptado por parte de la Comisión, se ha aceptado por parte del Consejo, y creo que no estamos mirando los efectos que tiene, he insistido mucho en el Consejo General respecto a la revisión de los kárdex, cuando tenemos quejas, es muy sencilla la razón por lo que insisto tanto con la revisión de los kárdex, porque si no los revisamos, lo que tenemos son cajas negras, en las que cualquier cosa cabe ahí.

Y los que vivimos la elección y la revisión de la fiscalización de Coahuila lo vimos, lo que fueron las cajas negras de los spots, de pronto aparecía un spot más y luego aparecía otro spot más y todos cabían en la factura de *spots*, porque como me habían dicho que eran un número indeterminado de *spots* todo cabía.

¿Es cierto o es falso? Pues a saber, pero la cosa es que todo cabe, y me parece que eso nos está pasando con Facebook, con Google, con las bardas, con las lonas, nos está pasando una caja negra, porque de pronto es: “pues me “matchea” en número, me cuadra que Facebook me dijo que le habían entregado tanto y me dieron facturas, por tanto, como me cuadraron cifras, asumo que todo lo que me están denunciando cabe ahí dentro”. Pero eso, lo que puede hacer es abre una puerta y una llave para todos los partidos políticos a darnos las cosas más genéricas posibles, y que al final del día el trabajo se cargue para este lado, porque, entonces, tengo que adivinar si sí cabe o no cabe en esa factura, porque como no me pueden dar algo desglosado ni por error, y me parece que no estar pidiendo esas cosas con ese detalle, nosotros decidimos a quién le aventamos el paquete, ¿a ellos o a nosotros? Y la obligación de origen es de ellos.

Y esto tiene que ver también con el tema, que lo he señalado en distintas ocasiones también en Consejo, insisto, va más allá de los proyectos, pero le pegan las quejas; es el tema de ¿cuándo permitimos que nos reporten cosas? Cuando nos reportan en oficio de errores y omisiones, eso ya no es reporte, eso ya es respuesta a una incitación de la autoridad, te encontré algo y, entonces, ahí sí para que no me multen, más allá ahorita la discusión de si ¿por cuánto me multen?, pero para que no me multen, entonces sí llevo a reportar algo.

Pero eso termina operando en perjuicio nuestro, porque como no me reportan a tiempo, pues no se pueden revisar las quejas, no se pueden trabajar a lo largo de la Campaña Electoral, porque siempre existe la posibilidad de que me reporten todo en el oficio de errores y omisiones, pero eso porque permitimos que nos los reporten, y eso, insisto, no creo que es algo que podemos trasladar al lado de quienes están proyectando, porque se están aplicando los criterios que se permiten del lado de quien toma decisiones, y esto es algo que quienes tomamos decisiones tenemos que ver el impacto que estamos teniendo en quien está proyectando.

Estas son decisiones nuestras que sí tienen un efecto; ahorita con justa razón, me decían: “bueno, es que no son tantas las quejas que se presentan a lo largo de la campaña, digamos, en el primer mes, etcétera”. Sí, pero es que podríamos ir sacando lo que se va presentando al momento si pudiéramos saber lo que nos van a reportar al momento, si al menos los informes y los Cortés convencionales significaran algo. Pero es que aquí el corte convencional parece ser que es el primer acto de molestia que le tenemos que generar a los partidos, porque nos tienen que presentar un corte, corte que pueden cambiar la próxima vez, y reportarme todo, y claro, les vamos a poner una multa por el hecho de hacerlo, pero, lo que me parece que si algo nos ha quedado claro en los informes de campañas y en la revisión de las quejas, es que la mayor preocupación no es que no los multemos, la mayor preocupación es no rebajar topes.

Y me parece que, estamos teniendo el efecto contrario, y estos son criterios que no tienen que ver con las quejas, pero, por supuesto, que impactan en las quejas; impactan en las quejas el decir: “si me los entregaste en errores y omisiones te lo doy por bueno”, no doy por bueno como un gasto que no debe ser sancionado el hecho de que se haya entregado en errores y omisiones; no doy por buenas estas cajas negras, que están estableciendo.

Y me parece que hay otros casos en los que, también, derivado, o como efecto de esto, pues la carga es una carga brutal, y al tener una carga brutal, entonces, lo que tenemos es una cantidad de, resoluciones sin investigación impresionantes, de buscar la causa para desechar en el mejor sentido de la palabra, ¿por qué?, porque no hay posibilidad, condición de investigación, pero eso también opera en perjuicio nuestro, porque en la medida que no detectamos lo que nos están haciendo de trampa, va incrementando y entonces se van, los propios partidos van jugando en ese juego, que creo que les estamos abriendo la puerta.

Este conjunto de reflexiones, más allá de las quejas en lo individual, tiene un impacto fuerte en distintas quejas; por supuesto que habrá un conjunto de quejas en el Consejo General, acompañaré en sus términos, pero hay, estas son, un conjunto de razones más allá de los casos concretos que se podrán ir analizando, que me hacen a mí ahorita no acompañar las quejas que se presentan, porque no me parece válido no acompañar una queja sin haberla terminado de revisar muy bien en el Consejo General, y no me parece válido hacer un pre pronunciamiento en la Comisión, en este momento no las acompañaré, haré una revisión completa al Consejo bajo esa lógica que se señala; es una lógica del efecto que tienen, me parece, las decisiones que tomamos nosotros en el propio trabajo de quienes realizan los proyectos, y a quienes, nuevamente, aprovecho para agradecer.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Me permite una pregunta? ¿Votará en contra todas las quejas? Pero su equipo de trabajo estuvo trabajando con nosotros, y ayer analizamos más de 250 quejas, es decir, el argumento de que no tuvo tiempo en ese caso, no operaría, ¿de todas formas la votaría en contra?

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Si usted me quisiera escuchar Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Para eso le hice la pregunta.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Nunca le dije que era porque no había podido revisar algunas de la quejas, dije: porque el análisis que quiero hacer es conjunto, porque sí hay problema de cómo estamos valorando a los distintos partidos políticos, y eso tiene un efecto en la fiscalización de los recursos, porque la obligación que tenemos como Institución también tiene que ver con la rendición de cuentas, y tiene que ver con la garantía de la equidad en la competencia que esta aparejada a la fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Ya, no es que no la quiera escuchar, por eso le hice la pregunta y se la hice de una manera muy atenta. Pregunto si hay más intervenciones.

Consejero Electoral Benito Nacif: Solo quisiera reservar dos quejas.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí adelante Consejero Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: La 229 y 329.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Voy a reservar la 345 ...

Sí, claro, adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: El apartado 3.291 y el 3.313, por favor.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna más? Adelante, Consejero Ruiz Saldaña.

Consejero Electoral José Roberto Ruiz: Solo para señalar que ya de cara al Consejo reservaría algunas en particular o concretas, ya sea porque me aparto del todo, o porque pediré votaciones en lo particular, por poner ejemplos y para efectos de ir adelantando la visión.

Hay muchas quejas que tienen pronunciamiento sobre que las medidas cautelares en Fiscalización, no son procedentes, o bueno no existen, he sostenido el criterio que si debiera sé que ya hay una sentencia del Tribunal, pero ahí hay un ejemplo de una temática en la que emitiré voto en lo particular.

Y luego, habrá algunas otras que, si me separaré del todo, que tiene que ver sobre todo con temas de Internet, hay algunas quejas todavía en esta Fiscalización del cúmulo de proyectos que hemos estado viendo, que nuevamente está acreditado que se introdujo considerables cantidades de recursos, incluso en dólares, que pasados a pesos son cantidades realmente impresionantes, para potenciar contenidos, contenidos que en efecto se pronunciaban sobre votar a favor o en contra de alguien.

Pero que si eran para perjudicar creo, para posicionar, para hacer en suma propaganda electoral, hay por ejemplo una queja que tiene que ver con, que se denuncia la existencia de una página de Internet, de las mentiras de Anaya, está haciendo si no mal recuerdo infundada, y creo que ese tendría que haber investigado.

En suma, creo que aquí en esta Fiscalización, hay un fenómeno interesante que tiene que ver con que no se ha podido pasar ciertas barreras, que se han ido presentando, cuando están de promedio las redes sociales, sé que el reglamento ya aborda el tema, sé que hemos ido avanzando como Institución.

Pero hay muchos proyectos que se quedaron, no tenemos los elementos suficientes, no nos dieron respuesta de quiénes eran titulares de las tarjetas de crédito, entonces no se pudo seguir investigando, creo que ese conjunto de quejas sí tendríamos que haber valorado, persistir, sé que el tiempo, juega en nuestra contra, pero entre llegar al fondo, o acabar tarde, preferiría acabar tarde, y sí llegar al fondo de estos asuntos.

Sobre todo, porque van quedando como precedentes, ¿no?, que cuando hay, ingreso, pago para potenciar contenidos en redes, o en plataformas no estamos llegando al fondo.

Está el otro ejemplo también de un video de un chico colombiano que subió ahí una intervención en contra del ex candidato Ricardo Anaya, el propio YouTube reconoce que sí hubo un pago de esos tres videos que se denunciaron, sin embargo, no pudimos avanzar más.

Entonces, ahí están algunos ejemplos de problemáticas, preocupaciones que tengo, habría otros casos menores, en general son estos los que tienen que ver con redes, pero sí quisiera compartir esta reflexión en una ronda general, ya en estos días pues terminar de hacer esa clasificación de cuáles son estos asuntos que en lo general votaré a favor, pero en lo particular no y cuáles en definitiva no podría acompañar porque a mi juicio se hubiese requerido mayor investigación, es cuánto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Muchas gracias,

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: ¿Puedo hacer mi intervención?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí, claro, adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Bien, primero felicitar el trabajo de la Unidad Técnica de Fiscalización, sabemos que tienen muchísimas cosas que hacer, solamente hay que conservar el ánimo y también la paciencia, de verdad su trabajo es

muy reconocido y es muy importante para esta institución, creo que hay muchas cosas que se pueden, hacer de manera diferente o se pueden mejorar, pero creo que vamos por buen camino y después podríamos hacer un balance, de las cosas que pueden ir mejorando, no voy a reservar algunos puntos que voy a hacer mención ahorita, pero sí nada más para que quede la constancia de que en el punto 3, apartado 165, se tendría que hacer ahí un matiz, que espero que se impacte, en relación con un ID del INE en espectaculares, y en el caso del punto 3.294, también hacer una modificación en relación con un gasto que tenía que ver con chamarras, nada más para que se tome en cuenta esa circunstancia.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Consejero Marco Antonio Baños, adelante.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: De mi parte voy a acompañar las quejas en los términos que se están presentando, sí debo decir que en el caso concreto de las quejas que tienen que ver con las playeras, en el caso de las Senadurías de Nuevo León, presentaré un voto concurrente, en la Sesión de Consejo General.

Tengo algunas dudas, pero creo que la forma en que lo resuelve ahora la Unidad Técnica son correctas, y simplemente abordar esa parte a través de un voto concurrente en la Sesión del Consejo General.

Veo que hay, para bien del Trabajo de la Comisión, una atención favorable, positiva, a una solicitud que hicimos expresamente los consejeros que integramos la Comisión a la Unidad, en el sentido de que se fueran entregando de manera progresiva los proyectos en cierto número de quejas, como se iban proyectando, a efecto de que pudiéramos avanzar a través de los asesores en el grupo que, incluso, coordinó el propio Presidente de la Comisión, y creo que eso ha sido favorable, sí veo que hay un trabajo, un esfuerzo importante de uniformidad y de homogeneidad en los casos similares, esa parte creo que destaca ahí, hay casos polémicos sí, por supuesto, como en todos los ejercicios de la Fiscalización, pero eso es consustancial al propio ejercicio de la fiscalización, siempre hay temas nuevos que deben ser resueltos, pero creo que nos hemos acercado mucho a lo que sería, digamos un, déjenme usar una expresión, un estándar de cómo resolver las quejas.

En ese sentido quiero reconocer el trabajo de la Unidad coordinada por el maestro Lizandro Núñez y, por supuesto de la presidencia del Consejero Ciro Murayama y obviamente, estaremos atentos a resolver la parte que nos falta, todavía hay un pequeño remanente de quejas, pero creo que finalmente ante el criterio del Tribunal que las quejas deben ser resueltas de manera previa a la aprobación de los dictámenes y las resoluciones consolidados, obviamente estamos cumpliendo puntualmente con eso y eso ha sido gracias a un tremendo esfuerzo físico, hay que decirlo así, de los integrantes de la Unidad Técnica de Fiscalización, que también quiero reconocer ampliamente, todavía les quedan como tres días sin dormir, pero estoy seguro que van a soportar estoicamente, dado que ahora en enero del año que sigue, con los reCortés trataremos de no lastimar a las percepciones de nuestros colegas, así que, muchísimas gracias por el trabajo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Bueno, solo aprovecho esta ronda en lo general de nuevo, para agradecer, sí creo que el esfuerzo que ha hecho la Unidad Técnica, la Dirección de Resoluciones es digno de reconocimiento, no puedo compartir que se diga que ustedes tratan de desechar y de cerrar las quejas sin investigar, me parece un exceso hacia el trabajo que han realizado, me parece una falta de respeto al trabajo de nuestro personal, creo que ustedes son gente seria, que entiende que la fiscalización tiene el propósito de evitar que dinero mal habido llegue a la contienda política, de evitar que se alteren las condiciones de la competencia electoral, y de ser transparentes.

Y también creo que ustedes mismos saben que, de manera poco justificable quizá, desde nuestro punto de vista, la fiscalización es usada también como un instrumento político para manchar o ensombrecer las campañas del adversario, que entonces hay muchas quejas que más que tener fundamento y una preocupación jurídica, legítima porque se esté usando dinero de manera incorrecta, incluso incurre en la frivolidad, y eso con frecuencia se traduce en enormes cargas de trabajo para ustedes cuando les presentan decenas, centenas o millares de links a páginas que ustedes tienen que transcribir para poder hacer el enlace electrónico, digital a una URL, simplemente ese trabajo de transcripción es arduo porque además son signos, letras, números que no se asignan de manera lógica, entonces, hay que estar haciendo un trabajo minucioso que lleva horas para encontrar una fotografía en donde obviamente se ven personas y se ven objetos, pero que la pretensión con frecuencia de los quejosos es que de ahí exista un caso y ustedes hacen la investigación, la revisión, han estado verificando miles de fotos, y haciendo cruces con la evidencia del SIMEI, con las pólizas y las facturas del SIF, sé que han hecho ese trabajo, solo tomando una enorme distancia de su trabajo se puede decir que se trata solo de desechar de principio, créanme que como Presidente de la Comisión de Fiscalización voy a defender su trabajo, porque si el INE está donde está es gracias al trabajo que hacen gente como ustedes, que no sale en el periódico, que no se lleva los reflectores, pero que hace el trabajo, y les estoy profundamente agradecido.

Y creo que, por un mínimo sentido del honor, quienes encabezamos tenemos el privilegio de encabezar esta institución, debemos de reivindicar y de defender su trabajo, no de defenestrarlo, sé que ha sido muy arduo tener que estar atendiendo quejas frívolas, pero sugeriría y esto les propongo a mis colegas, que eliminemos de los proyectos las vistas a la Secretaría Ejecutiva, para iniciar procedimientos por la presentación de quejas frívolas, lo que haríamos, sé que muchos casos lo merecen, pero lo que haríamos es trasladar ese trabajo hacia otras áreas del Consejo, quizá lo que deberíamos de hacer es pensar en una reforma reglamentaria que cierre la puerta, a la presentación de este tipo de quejas, incluso, el liderazgo del doctor Núñez nos ha permitido identificar posibles ventanas de oportunidad para tener formatos digitales de presentación de quejas, donde usemos a la tecnología para evitar, nada más el tener que capturar las direcciones de las páginas, que se pueda hacer cruces de manera digital, automática, que ahorren el trabajo humano, la verdad es que ahora la fiscalización en materia de quejas, es de una alta intensidad en mano de obra, no estamos usando necesariamente de la mejor manera los avances tecnológicos, creo que puede subir la productividad y puede disminuir la pérdida de tiempo en cosas que llevan trabajos sin más, trabajo que es muy desgastante, muy costoso en términos de tiempo, pero es un trabajo que aporta muy poco en términos de la calidad de las investigaciones y de los proyectos que ustedes formulan.

Entonces, creo que eso está en nuestra cancha, ver de qué manera seguimos usando la tecnología en función de los recursos disponibles que tengamos, pero sí les pediría a mis compañeros que estas quejas que tengan, lo de frivolidad, lo podamos retirar esta vez, que no abramos nuevos procedimientos en otras áreas de la institución, ya los padecemos nosotros, no se las traslademos a los demás.

Y bueno, sé que no son infalibles, son trabajadores serios que han estado sometidos a enorme presión y puede haber algunos errores, creo que ustedes han mostrado, además, una muy amplia disposición de atender los comentarios de las oficinas de todos nosotros, también les reconozco esa apertura, porque si bien la Unidad Técnica desde la ley tiene su autonomía técnica, es una autonomía técnica que no se vuelve autarquía, es una unidad muy sensible a las propuestas, a las inquietudes de las oficinas, de todas las oficinas de los Consejeros Electorales y Consejeras, entonces les reconozco esa disposición que también habla de su calidad como servidores públicos, entonces, muchas gracias, muchas felicidades por su trabajo.

Y vamos entonces en segunda ronda, la Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Consejero Presidente a ver, creo que vale la pena aclarar, decir que se busca desechar no es una falta de respeto al personal, es una crítica al Consejo, es una crítica a una visión desde el Consejo, que impacta en el trabajo del área, porque si la visión desde el Consejo, acaba de describir, las quejas son una carga, las quejas son los partidos políticos peleándose unos con otros; ahí está mi gran diferencia, para mí las quejas son una gran oportunidad, porque quién va a vigilar mejor al del frente que el que está interesado que el del frente se equivoque, esas son visiones distintas que tenemos, y precisamente por eso lo dije en la primera intervención, muchísimas de las diferencias que tengo con estas quejas ni siquiera son imputables, hay quienes investigan las quejas, si se les fija un criterio, no hay forma que no avancen en el criterio que les fija el propio órgano de Dirección, aquí, la gran diferencia está al interior del propio órgano de Dirección, porque sí, sin duda alguna miramos con una visión distinta la forma de abordar las quejas, miramos de una forma distinta la forma de abordar una investigación, miramos de una forma distinta si lo que tenemos que valorar es la intención del quejoso o los hechos de la queja.

A mí la intención de por qué un partido político tiene intenciones de amolarse a un candidato, la verdad, nunca es que parta de la buena fe, pero, me es absolutamente indistinto cuál es la razón que se tiene, lo que no me resulta indistinto es la forma de investigar los hechos, precisamente porque los contendientes deben de poder contar con esa posibilidad de que la mirada sea otra; ésa es la visión que tengo y la visión que he sostenido, desde que estoy en el Consejo General, y creo que lo que vale la pena también, respetar el trabajo de un área también implica exigir un trabajo de esa área; no es uno, no está peleado con el otro, no significa dar pura palmadita en la espalda.

Claro, se tiene que reconocer las horas incansables que se han llevado, el trabajo inhumano que se ha vivido para poder sacar esto, claro, por supuesto, ha sido un esfuerzo brutal, y lo definiendo no nada más de quien está aquí en esta sala, y de

absolutamente todas las personas que trabajan con ustedes, sea aquí en oficinas centrales, sea en las entidades, esto no es algo que haya sido un trabajo absolutamente nada sencillo, me parece que lo que sí tenemos que ver es cómo convertir ese trabajo en un trabajo que tenga un fruto mayor, la obligación y la función que tenemos que cumplir.

Son miradas distintas, son visiones distintas, aquello que usted nombra una falta de respeto, lo nombro una crítica, pero que quede muy claro, no es una crítica a la Unidad, es una crítica al Consejo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Me parece muy oportuno que enfile sus críticas a sus colegas, y no a los trabajadores, creo que no estuvo de más que lo aclarara, simplemente viendo las expresiones cuando usted interviene y cuando intervengo yo; es claro el efecto que producen sus aseveraciones, y sí, tenemos una profundísima diferencia, incluso ética, usted le llama palmadita en la espalda, así acaba de mencionar cómo entiende el reconocimiento institucional al trabajo de servidores públicos dedicados, yo jamás denigraría a palmadita en la espalda el reconocimiento que esta Institución le debe a todo su personal, vamos entonces, si no hay más intervenciones, a las quejas 200... Una precisión, se retiraron tres, no dos, de procesos previos.

Sí Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Nada más para decir que la que me refiero de la que voy a presentar el voto concurrente es la queja 539, la identificada como con en el número 539, porque no aparece en el paquete, creo que se subió ahora, ¿no?

Consejero Electoral Ciro Murayama: ...539, la 540.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Sí, yo me refiero a la quinientos, nada más para dejar constancia, señor Presidente.

Dr. Lizandro Núñez: Sería 403.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Bueno, no importa, es la 539, entonces, empezamos con la 229 que reservó el Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí quisiera aprovechar esta intervención y sumarme al reconocimiento a toda la Unidad Técnica de Fiscalización, han hecho un magnífico trabajo, mi equipo ha notado, y lo comparto con ustedes, una notable mejoría en la calidad en el desahogo de las quejas, la verdad es que el trabajo es estupendo.

Hay que poner siempre en el equilibrio el volumen, el modelo nos exige resolver muchísimas quejas en plazos muy cortos, creo que hemos aprendido hacer esto cada vez mejor, y no quería dejar de mencionar eso y reconocerlos, y felicitarlos por los avances que son evidentes en la Unidad Técnica de Fiscalización.

Y el tema en particular es que en esta queja se le imputa al Partido Acción Nacional la realización de actos de campaña en el condado de Pasadena, Texas, de un Presidente

Municipal que, perdón, de un candidato Presidente Municipal del Municipio de Agualeguas, Nuevo León, la distancia entre Agualeguas, Nuevo León y Pasadena, Texas, son cerca de 640 kilómetros; no existe voto para candidatos a Presidentes Municipales desde el extranjero, la única evidencia es que había fotografías en su página de Facebook, con gente con camisetas del Partido Acción Nacional, me parece que no está suficientemente comprobado que eso fue un acto de campaña, y por esa razón yo me separo del Proyecto, Consejero Ciro Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

No. Nada más poner orden, ¿alguien desea intervenir?

Una pregunta del Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Es que hasta donde recuerdo, se dijo que eran solamente globos, blancos y azules y algunas playeras, ¿no?, también azules, hasta donde recuerdo, pudieron haber usado una del América, pero no necesariamente, pero sí quisiera saber bien exactamente a qué te estas refiriendo con el tema, porque lo que discutimos antes, fue lo otro, ¿no?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Para responder el Consejo Nacif.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí, entiendo que en el video y en las fotografías aparecen camisetas, y globos azules, y creo que son camisetas del Partido Acción Nacional, pero se imputa un acto de campaña como parte de la campaña de un Presidente Municipal, y una Presidencia Municipal, en la sesión preparatoria de dijo: “bueno, es que son próximos”, hay 600 kilómetros entre, donde se hizo este acto, este evento y el otro, a mí desde mi punto de vista no está demostrado que sea un acto de campaña, y por esa razón me separó del Proyecto Consejero Murayama.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias.

Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Es que creo que, lo que lo platicamos era Agualeguas es un municipio fronterizo, y la población flotante entre Estados Unidos y México en los municipios fronterizos es bárbara, y esto hace que el diálogo sea con los dos lados, y aquí el detalle es, hay recursos empleados para esto; y por eso es por lo que la Unidad lo consideró como un gasto que debe de ser fiscalizado, que me parece que sin duda está establecida una prohibición de hacer propaganda en el extranjero, sin embargo, el hecho de que se haga propaganda en el extranjero, será una irregularidad, pero no significa que los costos no se sumen para efectos de la fiscalización creo que ahí, esa es lo que había sido la discusión.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Creo que en efecto hay un acto de campaña, se entiende que se haga, incluso, hay una parte de la ley que prohíbe hacer actos de campaña en el exterior, lo cual es como un antigualla, desde que hay votos desde el

exterior, ¿verdad?, pero eso no tiene que ver con la materia electoral, con Fiscalización, perdón, fiscalización ahora lo que estamos diciendo es que si hubo un gasto o no hubo un gasto, hay un video donde se ve que se está dirigiendo a ciudadanos que usan camisetas de Acción Nacional, que, en fin, entonces, quizá aquí estamos en una situación un poco curiosa, porque entiendo que la Consejera San Martín está de acuerdo en que sea fundado el Proyecto, pero dijo que iba a votar en contra, entonces por las manifestaciones de los consejeros Nacif y Baños, el voto de la Consejera San Martín puede ir contra su punto de vista, pero ella definirá.

En todo caso, a mí me parece que sí hay un acto de nada más que, y lo que pediría es que se revise muy bien, cuántos son los bienes que hay ahí identificados, muy bien cuántos son los bienes que hay ahí identificados, ah, no se está cuantificando es una multa por un evento no, ah, prohibido, entonces sí está, bien, entonces no cotizamos en el extranjero y son 500 UMA's.

Bueno, ese es entonces el sentido, 40 mil 300 pesos, bueno, ¿alguien más desea hacer uso de la palabra?

Consejero Baños. En primera ronda no ha hablado el Consejero Baños, adelante.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Creo que estoy un poquito con el estupor de las desveladas que no me he puesto, pero que me han transmitido los de la Unidad, porque como se están durmiendo todos, así que creo que me estaba ahí medio durmiendo el Consejero Nacif pero voy a votar con el Proyecto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna otra intervención? Tome la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: ¿Nada más del 229?

Consejero Electoral Ciro Murayama: Ay, perdón, es que no hemos votado todas las demás, sí del 229.

Sí, perdón la Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Consejero Murayama, me da gusto que el Consejero Baños haya entrado en razón y vaya a votar a favor el Proyecto, decía que había un conjunto de proyectos que iba a votar a favor en el Consejo General, porque hay un conjunto de proyectos en los que sí comparto el sentido del mismo y que puedo tener otras diferencias en torno a ellos, este es uno de los que sí comparto, habíamos acordado que queríamos que también la gente podía ir a descansar, entonces, discutir hasta el cansancio el día de hoy creo que no es la mejor decisión, pero también lo votaría a favor en el sentido del Proyecto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: A ver cometí un error de procedimental, porque no votamos las que no se habían reservado, vamos a votar esta porque ya estamos en

la discusión, luego votamos todas las demás y luego seguimos con las reservadas, vote la 229, por favor.

Tome la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto marcado en el orden del día con el número 229 los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Por la negativa.

Es aprobado por cuatro votos a favor y uno en contra del Consejero Benito Nacif.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Le voy a pedir que ahora someta a votación todos los proyectos, a excepción del listado en 291, 313, 329 y 345 entonces, todos los demás, por favor.

Dr. Lizandro Núñez: ¿Y los reservados también los someto?

Consejero Electoral Ciro Murayama: No, estos reservados son los que estoy yo diciendo que, con excepción, el 2.29 ya fue votado, por eso ya no hace falta, pero el Consejero Nacif reservó también 291

Dr. Lizandro Núñez: Es que tengo también 239 reservado.

Consejero Electoral Benito Nacif: No, 329

Consejero Electoral Ciro Murayama: Es 291, 313, 329 y 345, ¿estamos? Esos fueron los reservados.

Dr. Lizandro Núñez: 3.13, 3.29 y 3.45.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Sí 291, 313, 329 y 345 son cuatro.

Dr. Lizandro Núñez: ¿Y los que vamos a repetir?

229 ya estuvo 291 es uno, 313, 329 y 345

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Sí? Entonces todos los demás, por favor.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y consejeros se consulta si se aprueban los proyectos marcados en el orden del día, del número 3.1, sería al 3.401, por el adicional que se retiró, exceptuado los números, 239, perdóneme 291, 313, 329 y 345.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestar, en contra.

Son aprobados por cuatro votos a favor y uno en contra de la Consejera Pamela San Martín.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos ahora al 291, que fue reservado por la Consejera Favela quien tiene el uso de la palabra, adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: En este asunto me parece que falta el análisis de algunos conceptos, como sería la casa de campaña del candidato, diversa propaganda utilitaria, mesas, Tablones, meseros, bardas, lonas, volantes y propaganda en redes sociales.

Entiendo que hay una relatoría de fotos y que están, tal vez bajadas de las redes sociales, pero si partimos de la base de que estas redes sociales, nosotros mismos las estuvimos verificando y hay todo un análisis, y si son redes sociales de las propias personas involucradas, de alguna manera ellos mismos al subir esa información, están aceptando el contenido de lo que ahí se está visualizando.

Entonces, aquí creo que con independencia de que sean fotografías o pruebas técnicas, sí se puede hacer algún estudio y aquí también les ponía un ejemplo, en el SIF el candidato registró seis vinilonas a un costo unitario de 640.39 pesos, y no obstante en la queja se denunciaron 17 vinilonas, entonces, tendríamos acreditado el pago de seis, entonces, estarían pendientes otras 11 vinilonas que nosotros no estamos diciendo nada en el Proyecto.

Y así hay otros ejemplos de los demás conceptos, pero por eso estaría en desacuerdo con este Proyecto porque me parece que falta exhaustividad de ver estos conceptos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Gracias. ¿Alguna otra intervención?

La Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: Consejero Presidente, éste es un buen caso de un ejemplo que lo habíamos comentado, de las preocupaciones que yo tengo entorno a la oficialización, coincido con la Consejera Favela, me parece que no podemos darle el tratamiento de una prueba técnica como si no tuviera ningún elemento a las imágenes que podemos obtener de Facebook del propio candidato, para eso las verificamos, para poder ver a quién podemos tener ahí, y eso es una labor que se va llevando a cabo.

Me parece que este es un caso, sin duda, en el que tendría que tomarse en cuenta estos elementos, pero no solo es en éste, es en otro conjunto de casos y, por ejemplo, si miramos lo que es el expediente 141, ahí sí le hacemos caso a las pruebas técnicas.

Éstas son las preocupaciones que señalaba, y es uno de los ejemplos de por qué, tenemos que mirar cómo vamos a fiscalizar, cuál va a ser la vara con la que se está fiscalizando, comparto que la vara de fiscalización debe ser dar, tomar por bueno lo que el propio candidato está diciendo, digo, nadie le pidió que subiera las fotografías, o la

propia candidata, nadie le pidió que subiera las fotografías con cierto contenido, fueron ellos quienes están dando cuenta a sus seguidores de lo que está pasando, parece irreal que la mitad de las quejas están siendo, y ahí sí creo que tal vez es más o menos la mitad de las quejas, no están siendo o infundadas o desechadas, precisamente porque están siendo basadas en pruebas técnicas, y una prueba técnica no hace prueba, y tienen que ver con pruebas obtenidas de la red social del propio candidato, esto es donde me parece que, lo que se tiene que buscar es un criterio que sea uniforme, vamos a desechar cuando solo tenemos esas pruebas técnicas o no vamos a desechar, porque tenemos un conjunto de desechamientos con solamente pruebas técnicas, vamos a infundar cuando solo tenemos pruebas técnicas, o vamos a hacer una revisión para buscar que, efectivamente, si son cinco vinilonas, 10 vinilonas, 20 vinilonas, al menos en el macheo podamos tener un impacto que nos dé.

Pero, ¿qué pasa? Señalaba ahorita, por ejemplo, en el caso del asunto 141 de este año, ahí sí estamos tomando en cuenta las pruebas técnicas y entonces le estamos imputando una sanción, a partir de esas pruebas técnicas, en este caso no se está haciendo.

Si se cambiara el sentido del Proyecto a como lo señala la Consejera Favela, que es hacer esa revisión y darle ese valor probatorio, el problema es que vamos a tener otro conjunto de proyectos al que le vamos a estar dando un trato diferenciado, y a mí, la razón por la que tengo que hacer un análisis integral de las quejas es porque más allá de a quién se declare fundado o infundado, el tratamiento tiene que ser exactamente el mismo a los distintos contendientes.

Si decimos que las pruebas técnicas valen, valen; si decimos que no valen, no valen, mi postura será que tienen que valer las pruebas técnicas porque sí tenemos que contabilizar los gastos, ésa es exactamente la función de fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En este caso son solo pantallazos, estoy de acuerdo con el Proyecto. ¿Alguna otra intervención?

Tome la votación correspondiente...

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto marcado en el orden del día con el apartado número 3.291 Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Por la negativa, es aprobado por tres votos a favor, dos en contra de las Consejeras Adriana Favela y Pamela San Martín.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos ahora al apartado 3.313 que fue reservado por la Consejera Favela, adelante.

Consejera Electoral Adriana Margarita Favela: Es un asunto similar al anterior, en este, falta nada más de exhaustividad, desde mi punto de vista, estamos diciendo, en este caso se está sosteniendo que todos los gastos que fueron denunciados ya se encuentran reportados en el SIF, o bien, que se dio cuenta de ellos en el Dictamen Consolidado

correspondiente, y por eso se propone sobreseer la queja, no comparto el sentido de esta propuesta, porque parece que sí tendríamos que hacer precisamente una comparación de lo que ya está supuestamente en el Dictamen, y verificar que de verdad esté, hay cosas que yo encuentro que no están en el Dictamen, pero también falta revisar bien la información que estamos ahí plasmando, por ejemplo en el Proyecto, parecería como una argumentación genérica y no aporta certeza sobre los conceptos que fueron denunciados, por ejemplo, del análisis que se realizan a diversas pólizas, por parte de mi equipo de trabajo nos percatamos, que da cuenta de una serie de bardas con el nombre del entonces candidato Ricardo Anaya Cortés, además de la imagen de la coalición “Por México al Frente”, cuando en los hechos debería de dar cuenta de las bardas supuestamente reportadas por el entonces candidato a Senador Juan Zepeda.

Y también hay otro que, en alguna parte del Dictamen consolidado se da cuenta también de las observaciones que fueron detectadas, y de qué manera se analizan los hechos que se denunciaron en esta queja, falta precisamente hacer esas circunstancias a, si eso es lo que procede, de que de verdad ya en el Dictamen Consolidado todos estos hechos denunciados ya están analizados, entonces evidenciarlo, ¿no?, y me parece que falta esa circunstancia, pero creo que hay cuestiones que faltan por analizar, entonces me apartaría del Proyecto, y lo ideal sería ser más exhaustivos, pero tenemos ahí algunas complicaciones también de tiempo, ¿no? Gracias.

Consejero Electoral Ciro Murayama: En este caso, la queja tiene un conjunto de ligas a Facebook, se le requirió a esta empresa, a esta red social sobre las mismas, son cientos de ligas, y después se hizo el cruce, como bien señala la Consejera Favela, con distintos elementos del SIF para ver si había el reporte.

Quizá lo que debería de hacerse es precisar con más claridad a través de algún cuadro cuál es el cruce entre lo que se concluye que sí estuvo reportado con las pólizas correspondientes o la evidencia correspondiente, a efecto de que quede más claro.

Entonces, respaldaré el Proyecto, pero creo que la observación de la Consejera Favela, incluso, esperaríamos que ella pudiera en el Consejo, si se incorporan estos elementos de claridad acerca de que sí están en el SIF, eventualmente, pero eso, por supuesto, es decisión de la Consejera Favela, respaldarlo, antes tendríamos que aportar, incorporar esa información adicional.

Entonces pediría que en la votación se incluya hacer esta adecuación. ¿Algún...

La Consejera San Martín.

Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín: A ver nuevamente estamos ante uno de estos casos en los que, efectivamente, todo depende de la valoración que le demos a las distintas pruebas y la visión con la que se mire esa valoración de pruebas.

Efectivamente, lo que se presenta en la queja son un conjunto de páginas de Facebook, el detalle es, si son páginas de Facebook del propio candidato, qué valor le vamos a dar a las pruebas que se presentan a partir de esa página de Facebook, pueden ser

pantallazos, el detalle es que los pantallazos es lo que puedes tomar de una página de Facebook para tener la imagen de esa página y ahí, o dar el propio URL, pero tiene que ver con una, nuevamente con una valoración, qué elementos se toman por buenos de las propias pruebas que tienen, y cuáles no, y en eso, es que hay una diferencia es lo que nos lleva a valoraciones muy distintas o muy disímolas en los dictámenes, porque mientras si le encontramos en el SIF, por ejemplo, manteles, vamos a decir que sí hay manteles reportados, si no le encontramos manteles reportados en el SIF, vamos a decir que no es un concepto que sea propio de campaña, entonces no necesariamente lo es.

Sí, pero es que estamos entonces partiendo de lo que reportaron, y el propósito de hacer una revisión de quejas, me parece es identificar lo que no reportaron, sí, es una terrible monserga el estar de URL en URL, y porque, además hoy lo decía el titular de la unidad y tiene razón en muchísimo cuando dice: “es que aparte no me lo dan en Word, me lo dan en papel impreso, y entonces lo primero que tengo hacer es transcribirlo”, entonces, digo, tomará tres minutos cada vez, pero si te ponen 145, échale tres minutos por cada una, y la probabilidad de error es altísima, si nada más estás viendo numeritos, eso por supuesto que pasa.

Pero si lo vemos de lado de quien está buscando acreditar gastos, es que la mejor prueba me parece que puedo dar es, el propio denunciante está diciendo que eso es lo que gastó, ni me lo estoy inventando yo, el propio denunciado está diciendo: “esto hice”, y ahí aparece el grupo musical o aparece lo que aparezca, y creo que éste es exactamente lo que se tiene que buscar detectar, porque más allá de las intenciones que tengan quienes presentan las quejas, creo que los principales interesados en encontrar gastos que sabemos que ocurren y que los partidos nos ocultan, somos nosotros, es cuánto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Alguna otra intervención? Tome la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto marcado en el Orden del Día con el apartado 3.313, con la sugerencia que nos hace el Consejero Ciro, en el sentido de que se agregue un cuadro para diferenciar cuáles de los conceptos denunciados en las URL's sí están localizados en el SIF.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. ¿En contra? Es aprobado por cuatro votos a favor y uno...

No, tres votos a favor y dos en contra de las Consejeras Adriana Favela y Pamela San Martín.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos ahora al apartado 329 que fue reservada por el Consejero Benito Nacif.

Adelante.

Consejero Electoral Benito Nacif: Se trata de una serie de inserciones en el periódico El Sur de Jalisco, estoy de acuerdo con casi la totalidad de las inserciones que son

propaganda a favor de diferentes campañas de candidatos del PRI, a diferentes cargos locales, la única parte en la que sugiero una modificación, es lo que tiene que ver con una encuesta, sí, 329 una encuesta que también se considera una inserción.

Es una encuesta que aparece en la sección, no la alcanzo a ver muy bien, pero ciertamente es diferente a todo lo demás, entonces pediría que esa parte no se contabilizara como una inserción, es una columna dentro del periódico, no tenemos ninguna evidencia de que pagaron por ella, lo otro sí claro, todo lo demás sí queda claro que es propaganda, aunque el periódico dice que lo hace en ejercicio de la libertad periodística, realmente no hay nada periodístico, tiene todo el formato de inserciones, excepto esta pieza.

Ahora, ¿por qué puede ser relevante? Porque es un tope de campaña muy bajo y estamos hablando de 5 mil pesos más IVA en la cotización, y no tenemos la certeza de que, eso sea propaganda y debemos presumir el ejercicio debido de la libertad de expresión, por eso propondría que ésta, en particular, se omitiera y todas las demás me parece que el juicio de la Unidad es correcto y lo comparto.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Tengo la impresión de que no está contabilizada, lo que se está señalando es que hay cuatro publicaciones de una plana, dos de media y nueve de un octavo, las dos de una plana no corresponden a la encuesta, sino a una publicación del 20 y 27 de junio, la encuesta es del 20 de mayo y es como un cuarto, pero las dos de un cuarto son del 20 de junio, página 6 y 7, entonces creo que podríamos revisar, si se está declarando fundado por la encuesta, que se retire, tengo la impresión de que no está, pero si estuviera, estoy a favor de lo que dice el Consejero Benito Nacif, entonces por qué no incluye en la votación general, sí.

Adelante, tome la votación.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto marcado en el orden del día con el apartado 3.329, con la sugerencia de que se revise la encuesta que ha comentado el Consejero Benito Nacif, en el sentido de que, si está contabilizada, se retire, ¿sí Consejero?

Consejero Electoral Benito Nacif: Sí.

Dr. Lizandro Núñez: Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, es aprobado por unanimidad de los presentes.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Bien el apartado 345 es una queja que va fundada contra una candidata, Rosa Claudia Magaña Torres, Candidata Presidencial Municipal de Tangamandapio, Michoacán, ¿sí existe?, y en su página de Facebook pagó 21 pesos para que apareciera ella junto con el Candidato Presidencial, las páginas éstas de Facebook no tienen costo, en todo caso serían los 21 pesos, pero se está sancionando por 25 mil pesos, entonces, creo que eso está mal, sugiero que se pueda corregir, porque se está planteando como si fuera un diseño de una página, pero es Facebook, y ya incluso en el Dictamen todas las páginas de Facebook..., Ah, ¿es otra página?

Entonces, es la página, bien, no, es que este es el link donde manda otra, ya me explicaron, que se llama www.claudiamagana.mx, sí, entonces en ese caso no es por este enlace, de acuerdo no, entonces retiro mi observación y vótese.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto marcado en el orden del día con el apartado 3.345 los que estén por la afirmativa, sírvanse a levantar la mano.

¿En contra? Aprobado por cuatro votos a favor y uno en contra de la Consejera San Martín.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El punto 4 del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General, mediante el que se modifican los plazos para diferir 30 días hábiles, la notificación de los oficios de errores y omisiones de la revisión de los informes anuales del ejercicio 2017, de los partidos políticos con registro nacional y Local, así como de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Está a su consideración.

Consejero Baños.

Consejero Electoral Marco Antonio Baños: Estoy de acuerdo, pero veo un pequeño problema de motivación, rogaría que lo acomoden.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Y unas de observaciones de forma que le haremos llegar, le pido tome la votación correspondiente.

Dr. Lizandro Núñez: Consejeras y Consejeros, se consulta si se aprueba el Proyecto marcado en el día con punto 4, con las precisiones que nos hace el Consejero Marco Baños, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Es aprobado por unanimidad.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Vamos al siguiente asunto del orden del día.

Dr. Lizandro Núñez: El quinto punto del orden del día es el relativo al recuento de acuerdos de la Vigésima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Ciro Murayama: ¿Cuántas son fundadas? Adelante, dé cuenta.

Dr. Lizandro Núñez: Se retiraron del orden del día los apartados 3.151, 3.152, 3.190, y se recorre la numeración, se agregan los apartados 3.400, y 3.401, correspondientes a las quejas con números 539 y 540 de 2018, se incorporarán modificaciones a los

proyectos, se eliminarán de los proyectos las vistas a la Secretaría Ejecutiva relacionadas con ciertas conductas y se revisará la queja enumerada con el apartado 3.329.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Con esto hemos agotado el orden del día, Agradezco a todos su presencia, buenas noches, descansen un poco, y continuemos estos días.

Conclusión de la Sesión

**DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

**MTRO. MARCO ANTONIO BAÑOS MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**DRA. ADRIANA M. FAVELA HERRERA
CONSEJERA ELECTORAL**

**LIC. A. PAMELA SAN MARTÍN RÍOS Y VALLES
CONSEJERA ELECTORAL**

**DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ
CONSEJERO ELECTORAL**

**DR. LIZANDRO NÚÑEZ PICAZO
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**